



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ACTA DEL PLENO MUNICIPAL NÚM. 14/2023

Expediente	00219/2023/SEC
Órgano colegiado	Pleno municipal
Tipo de convocatoria	Ordinaria
Número de convocatoria	Primera
Fecha	27 de octubre de 2023
Forma de celebración:	Presencial
Asistentes:	
Excmo. Sr. Alcalde-Presidente	D. José Julián Gregorio López (G.M. Popular)
Tenientes de Alcalde	D. David Moreno Ramos (G.M. Vox) D. Jesús García-Barroso Corrochano (G.M. Popular) D ^a María del Pilar Guerrero del Olmo (G.M. Popular)
Concejales/as	D ^a . Macarena Muñoz Sierra (G.M. Popular) D. Jesús Antonio Núñez Sánchez (G.M. Popular) D ^a María Julia González Rodríguez (G.M. Popular) D ^a Ángela Delgado Paniagua (G.M. Popular) D. Javier Muñoz-Gallego González (G.M. Popular) D. Benedicto García González (G.M. Popular) D ^a Josefina Blázquez Sánchez (G.M. Vox) D. Gerardo Sánchez Muñoz (G.M. Vox) D. Enrique Etayo Sánchez (G.M. Vox) D ^a María Agustina García Élez (G.M. Socialista) D. Luis Enrique Hidalgo Díaz (G.M. Socialista) D ^a Flora María Bellón Aguilera (G.M. Socialista) D. José Antonio Carrillo Morente (G.M. Socialista) D ^a . Montserrat Muro Martín (G.M. Socialista) D. José Gutiérrez Muñoz (G.M. Socialista) D ^a . Nuria Sánchez Fernández (G.M. Socialista) (ausente) D. Sergio De la Llave Muñoz (G.M. Socialista) D. Carlos Gil Sanz (G.M. Socialista) D ^a María Jesús Pérez Lozano (G.M. Socialista) D. Roberto Gallegos Fernández (G.M. Socialista) D ^a María Rosa Díaz Bodas (G.M. Socialista)
Secretaria General	D ^a Violeta Vicente Díaz
Interventor	D. Luis Miguel Alonso Robledo

En la Ciudad de Talavera de la Reina, siendo las diez horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen de manera presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, tal y como consta, las personas relacionadas, integrantes todas ellas del Pleno de la Excmo. Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, José Julián Gregorio López, para la que habían sido convocados previamente.

Se hace constar la inasistencia de D^a. Nuria Sánchez Fernández, siendo excusada por el Sr. Alcalde.

Una vez verificada por la Secretaria General la válida constitución del órgano, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y se pasó a la consideración de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18

0006761742380a040e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

PLN.2023.14.1. Acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del borrador de acta de la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2023.

No habiéndose formulado observaciones al contenido de los acuerdos adoptados en las mismas se considera aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del R.O.F.

PARTE RESOLUTIVA:

PROPUESTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DEMÁS CONCEJALES:

PLN.2023.14.2. Expte. 00776/2023/PER. Modificación del Anexo al Convenio Colectivo relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Aprobación.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Transparencia y Buen Gobierno del día 23 de octubre de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

“Se dio cuenta del expte. 00776/2023/PER seguido para la modificación del Anexo al Convenio Colectivo relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en el que consta propuesta de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior en la que se manifiesta que:

En reunión de la Mesa General de Negociación de Personal Laboral de fecha 3 de octubre de 2023 ha sido objeto de negociación la modificación del anexo al Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su redacción aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 2021, publicada en el BOP de Toledo nº 49, de fecha 11 de marzo de 2022, relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Visto el informe jurídico del Servicio de Personal de fecha 13 de octubre de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 29.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Es por lo que desde la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior se eleva al Pleno de la Excm. Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el apartado 1.5 II) del Anexo al Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su redacción aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 2021, publicada en el BOP de Toledo nº 49 de fecha 11 de marzo de 2022, relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en los términos que se transcriben a continuación:

“1.5. Cada una de las bolsas de trabajo estará integrada a su vez por un listado general y otro para coberturas urgentes conforme a las siguientes reglas:

II) Bolsas de Trabajo de coberturas urgentes.

Se constituirán bolsas de trabajo independientes para la realización de coberturas urgentes. Se considerarán coberturas urgentes aquellas de baja estabilidad con duración previsible de máximo un año por exceso o acumulación de tareas o por sustitución transitoria de titulares.

Se integrará por los mismos participantes de la bolsa de trabajo general y en el mismo orden de prelación.”

Segundo.- Remitir a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Castilla la Mancha, para que ordene su inscripción en el Registro de Pactos y Convenios Colectivos de Trabajo para que proceda a su publicación en el BOP de Toledo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.6 del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Comisión, por TRECE votos a favor de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (2) y Socialista (6), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, dictamina favorablemente la referida propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18



D006761742380a04a9e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Primero.- Modificar el apartado 1.5 II) del Anexo al Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su redacción aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 2021, publicada en el BOP de Toledo nº 49 de fecha 11 de marzo de 2022, relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en los términos que se transcriben a continuación:

“1.5. Cada una de las bolsas de trabajo estará integrada a su vez por un listado general y otro para coberturas urgentes conforme a las siguientes reglas:

II) Bolsas de Trabajo de coberturas urgentes.

Se constituirán bolsas de trabajo independientes para la realización de coberturas urgentes. Se considerarán coberturas urgentes aquellas de baja estabilidad con duración previsible de máximo un año por exceso o acumulación de tareas o por sustitución transitoria de titulares.

Se integrará por los mismos participantes de la bolsa de trabajo general y en el mismo orden de prelación.”

Segundo.- Remitir a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Castilla la Mancha, para que ordene su inscripción en el Registro de Pactos y Convenios Colectivos de Trabajo para que proceda a su publicación en el BOP de Toledo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.6 del Estatuto Básico del Empleado Público.”

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. David Moreno Ramos:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos los presentes y a todas aquellas personas que nos sigan hoy por streaming. En este punto del orden del día simplemente manifestar nuestro voto favorable.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Jesús García-Barroso Corrochano:

“Sí, hola, buenos días a toda la Corporación Municipal, a todos los presentes en el salón plenario y a todos aquellos que fuera de este salón hacen seguimiento de la sesión actual. Nosotros vamos a votar en el mismo sentido favorable que se hizo por parte, en este caso, de la Comisión Informativa, porque lo que hace es, en definitiva, eliminar y facilitar que las personas que han formado parte de un proceso selectivo conformen las distintas bolsas, en este caso, tanto la ordinaria como la de trámite urgente sin necesidad de tener que formalizar la petición para su inclusión en la urgente. Nos parecía que era una forma buena de poder aliviar, por lo tanto, un requisito que veíamos que era innecesario. Por lo tanto, nosotros manifestamos el voto favorable a esta propuesta.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Enrique Hidalgo Díaz:

“Buenos días, Sr. Presidente. Gracias, también me sumo a los saludos a los presentes en este salón de Pleno y aquellas personas que nos siguen a través de las redes sociales y por streaming. En esta posición el Partido Socialista, al igual que hicimos en la Comisión votaremos a favor, sabemos que es una propuesta de uno de los sindicatos de este Ayuntamiento que viene a mejorar estos llamamientos de personal y por lo tanto, vamos a, también, votar a favor.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor: VEINTICUATRO de los concejales de los grupos municipales Popular (9), Vox (4) y Socialista (11).

Votos en contra: NINGUNO.

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por unanimidad, el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el apartado 1.5 II) del Anexo al Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su redacción aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 2021, publicada en el BOP de Toledo nº 49 de fecha 11 de marzo de 2022, relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en los términos que se transcriben a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18



D006761742380a04a9e07e71e10b09329



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

continuación:

"1.5. Cada una de las bolsas de trabajo estará integrada a su vez por un listado general y otro para coberturas urgentes conforme a las siguientes reglas:

II) Bolsas de Trabajo de coberturas urgentes.

Se constituirán bolsas de trabajo independientes para la realización de coberturas urgentes. Se considerarán coberturas urgentes aquellas de baja estabilidad con duración previsible de máximo un año por exceso o acumulación de tareas o por sustitución transitoria de titulares.

Se integrará por los mismos participantes de la bolsa de trabajo general y en el mismo orden de prelación."

Segundo.- Remitir a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Castilla la Mancha, para que ordene su inscripción en el Registro de Pactos y Convenios Colectivos de Trabajo para que proceda a su publicación en el BOP de Toledo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.6 del Estatuto Básico del Empleado Público.

PLN.2023.14.3. Expte. 00777/2023/PER. Modificación del Anexo al Acuerdo Marco relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Aprobación.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Transparencia y Buen Gobierno del día 23 de octubre de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

"Se dio cuenta del expte. 00777/2023/PER seguido para la modificación del Anexo al Acuerdo Marco relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en el que consta propuesta de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior en la que se manifiesta que:

En reunión de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario del 03 de octubre de 2023, ha sido objeto de negociación la modificación del apartado 1.5. II) del Anexo al Acuerdo Marco relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, y su redacción aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2021, acuerdo nº PLN.15.21.3, publicada en el BOP de Toledo nº 198 de fecha 15 de octubre de 2021.

Visto el informe jurídico del Servicio de Personal de fecha 13 de octubre de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y los artículos 48 y 153.2 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleado Público de Castilla La Mancha.

Es por lo que desde la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior se eleva al Pleno de la Excm. Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el apartado 1.5. II) del Anexo al Acuerdo Marco relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su redacción aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2021, acuerdo nº PLN.15.21.3, publicada en el BOP de Toledo nº 198 de fecha 15 de octubre de 2021, en los términos que se transcriben a continuación:

"1.5. Cada una de las bolsas de trabajo estará integrada a su vez por un listado general y otro para coberturas urgentes conforme a las siguientes reglas:

II) Bolsas de Trabajo de coberturas urgentes.

Se constituirán bolsas de trabajo independientes para la realización de coberturas urgentes. Se considerarán coberturas urgentes aquellas de baja estabilidad con duración previsible de máximo un año por exceso o acumulación de tareas o por sustitución transitoria de titulares.

Se integrará por los mismos participantes de la bolsa de trabajo general y en el mismo orden de prelación."

Segundo.- Ordenar la publicación íntegra de la modificación del Acuerdo Marco en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

La Comisión, por TRECE votos a favor de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (2) y Socialista (6), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, dictamina favorablemente la referida

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18



D006761742380a04a9e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el apartado 1.5. II) del Anexo al Acuerdo Marco relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su redacción aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2021, acuerdo nº PLN.15.21.3, publicada en el BOP de Toledo nº 198 de fecha 15 de octubre de 2021, en los términos que se transcriben a continuación:

“1.5. Cada una de las bolsas de trabajo estará integrada a su vez por un listado general y otro para coberturas urgentes conforme a las siguientes reglas:

II) Bolsas de Trabajo de coberturas urgentes.

Se constituirán bolsas de trabajo independientes para la realización de coberturas urgentes. Se considerarán coberturas urgentes aquellas de baja estabilidad con duración previsible de máximo un año por exceso o acumulación de tareas o por sustitución transitoria de titulares.

Se integrará por los mismos participantes de la bolsa de trabajo general y en el mismo orden de prelación.”

Segundo.- Ordenar la publicación íntegra de la modificación del Acuerdo Marco en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.”

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. David Moreno Ramos:

“Sí. Votaremos a favor también en este punto del orden el día.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Jesús García-Barroso Corrochano:

“Sí. Nosotros por las mismas razones que antes hemos citado en este caso con relación al personal laboral, pues nosotros votaremos a favor también en este punto.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Enrique Hidalgo Díaz:

“Sí, al igual que menciona el portavoz del Partido Popular, el anterior punto era sobre el personal laboral y por eso ahora se modifica el convenio colectivo, en este caso, es el acuerdo marco para el personal funcionario en los mismos términos y también vamos a apoyar esta modificación.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor: VEINTICUATRO de los concejales de los grupos municipales Popular (9), Vox (4) y Socialista (11).

Votos en contra: NINGUNO.

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por unanimidad, el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el apartado 1.5. II) del Anexo al Acuerdo Marco relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su redacción aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2021, acuerdo nº PLN.15.21.3, publicada en el BOP de Toledo nº 198 de fecha 15 de octubre de 2021, en los términos que se transcriben a continuación:

“1.5. Cada una de las bolsas de trabajo estará integrada a su vez por un listado general y otro para coberturas urgentes conforme a las siguientes reglas:

II) Bolsas de Trabajo de coberturas urgentes.

Se constituirán bolsas de trabajo independientes para la realización de coberturas urgentes. Se considerarán coberturas urgentes aquellas de baja estabilidad con duración previsible de máximo un año por exceso o acumulación de tareas o por sustitución transitoria de titulares.

Se integrará por los mismos participantes de la bolsa de trabajo general y en el mismo orden de prelación.”

Segundo.- Ordenar la publicación íntegra de la modificación del Acuerdo Marco en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.



D006761742380a040e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

PLN.2023.14.4. Expte.00656/2023/INT. Modificación de créditos núm. 23-2023 del Presupuesto del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Suplementos de crédito. Aprobación inicial.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Hacienda y Seguridad Ciudadana del día 24 de octubre de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

“Se da cuenta del expediente 00656/2023/INT sobre modificación de créditos núm. 23-2023 del Presupuesto del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en la modalidad de suplemento de crédito en el que consta propuesta del Alcalde- Presidente en la que manifiesta lo siguiente:

Visto el expediente número 00656/2023INT de modificación de créditos tramitado en su modalidad de suplementos de créditos financiados con el Fondo de Contingencia por un importe total de 600.000,00 euros, para atender la fuerte subida de precios que sufre la energía eléctrica en toda Europa desde el verano de 2021 a causa de la escalada del precio del gas natural, que, dado el diseño del mercado eléctrico europeo determina en gran medida el precio de la electricidad.

Vistos los informes favorables emitidos por la Intervención Municipal en fecha 23-10-2023 sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria así como el de tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 00656/2023/INT, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos n.º 23-2023, expediente 00656/2023 mediante suplementos de créditos para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para atender el incremento del precio de la energía eléctrica en el presente ejercicio 2023 financiado mediante el Fondo de Contingencia, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS			
C	CAPITULO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2	GASTOS CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	600.000,00 €	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	600.000,00€
Gastos operaciones corrientes		600.000,00€	600.000,00€
Gastos operaciones de capital		0,00	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS		600.000,00 €	600.000,00 €
GASTOS FINANCIEROS		0,00	0,00
TOTAL GASTOS		600.000,00€	600.000,00 €

El importe queda financiado con cargo:

Descripción	Importe
Anulaciones o bajas de créditos	600.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	600.000,00 €

Documento firmado por: VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	Cargo: SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	Fecha/hora: 10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18
--	---	---

0006761742380a040e07e71e1000332q



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

A la vista del informe de la Intervención Municipal de fecha 23 de octubre de 2023, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 23-2023-INT expte. 00656/2023/INT, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm.23-2023, expediente núm. 00656/2023/int, en la modalidad de suplementos de Crédito.

2º) Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

.../...

La Comisión, por SIETE votos a favor de los concejales de los grupos municipales Popular (5) y Vox (2), NINGÚN voto en contra y TRES abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista, dictamina favorablemente la referida propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm.23-2023, expediente núm. 00656/2023/INT, en la modalidad de suplementos de crédito.

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS			
C	CAPITULO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2	GASTOS CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	600.000,00 €	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	600.000,00€
Gastos operaciones corrientes		600.000,00€	600.000,00€
Gastos operaciones de capital		0,00	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS		600.000,00 €	600.000,00 €
GASTOS FINANCIEROS		0,00	0,00
TOTAL GASTOS		600.000,00€	600.000,00 €

El importe queda financiado con cargo:

Descripción	Importe
Anulaciones o bajas de créditos	600.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	600.000,00 €

Segundo.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se

Documento firmado por: VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	Cargo: SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	Fecha/hora: 10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18
--	---	---

000656/232802040907e71e10009329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. David Moreno Ramos:

“Sí, votaremos a favor también en este punto.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Jesús García-Barroso Corrochano:

“Sí, como muy bien se explica en la propuesta hecha, en este caso por parte de esta Concejalía, el objeto de la modificación presupuestaria que se aborda como suplemento de crédito, tiene por objeto hacer una consignación suficiente para el pago de las diferentes facturas en concepto de suministro eléctrico, que no solamente, ya tenemos, sino las que nos puedan venir para finalizar el año y tal es así que por lo tanto, hemos hecho recurso, en este caso, del fondo de contingencia en el capítulo 5 para abordar esta modificación por un importe de 600.000 euros y que va a afectar dentro del capítulo 2 a la siguientes áreas de gasto. Muy brevemente y de forma muy resumida y de forma global tenemos el área de gasto 1, en servicios públicos básicos por un importe de 280.000, en el área de gasto 2, actuaciones de protección y promoción social, por importe de 21.000 euros, en el área de gasto 3, producción de bienes públicos de carácter preferente por 232.000 euros, en el área de gasto 4, actuaciones de carácter económico por 14.000 euros, y por último, en el área de gasto 9, actuaciones de carácter general por 53.000 euros. Esta es la propuesta, en definitiva, con cargo, que repito, al fondo de contingencia que está en este caso pues para este tipo de gastos inaplazables y en este caso, urgentes para poder acometer el pago de la energía eléctrica. Por lo tanto, nosotros votaremos, igualmente, a favor de la propuesta.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. D. Luis Enrique Hidalgo Díaz:

“Muchas gracias. En este punto del orden del día nosotros nos vamos a abstener. Sí que entendemos que hay que hacer frente a estas facturas, quizá, sin saber por qué se ha tomado la decisión de acudir solo al plan de empleo, a lo mejor no acudir a otras partidas del capítulo 2, perdón, al fondo de contingencia, disculpen, pero en cualquier caso, nos vamos a abstener y no vamos a poner ningún impedimento a este suplemento de crédito. Gracias.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor: TRECE de los concejales de los grupos municipales Popular (9) y Vox (4).

Votos en contra: NINGUNO.

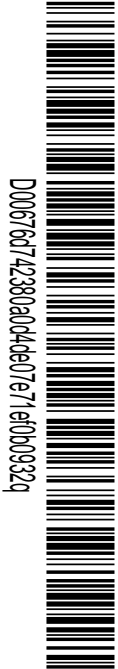
Abstenciones: ONCE de los concejales del grupo municipal Socialista.

En consecuencia, por la expresada mayoría, el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm.23-2023, expediente núm. 00656/2023/INT, en la modalidad de suplementos de crédito.

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS			
C	CAPITULO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2	GASTOS CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	600.000,00 €	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	600.000,00€
Gastos operaciones corrientes		600.000,00€	600.000,00€

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18



0006761742380a04a9e07e71e10b09329



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Gastos operaciones de capital	0,00	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS	600.000,00 €	600.000,00 €
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	600.000,00€	600.000,00 €

El importe queda financiado con cargo:

Descripción	Importe
Anulaciones o bajas de créditos	600.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	600.000,00 €

Segundo.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

PLN.2023.14.5. Expte. 01206/2023/GTR. Modificación de ordenanzas fiscales y ordenanzas reguladoras de los tributos municipales y precios públicos para el año 2024. Aprobación.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Seguridad Ciudadana del día 23 de octubre de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

2Se da cuenta del expediente 01206/2023/GTR del Servicio de Gestión Tributaria relativo a la modificación de ordenanzas fiscales y ordenanzas reguladoras de los tributos municipales y precios públicos para el año 2024, en trámite de aprobación provisional, en el que consta la siguiente propuesta del Concejal de Hacienda y Régimen Interior:

El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, haciendo uso de la potestad tributaria y financiera a que se refiere el artículo 4.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, viene acordando la imposición y ordenación de los tributos locales que resultan de aplicación en el término municipal de Talavera de la Reina, al amparo, todo ello, de lo dispuesto en la normativa de aplicación, constituida, en esencia, por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este año, el equipo de gobierno propone la aprobación del presente expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas donde cabe destacar:

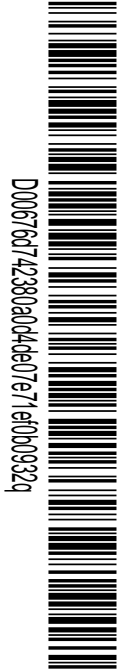
1. Modificaciones en Impuestos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Las propuestas de modificación referidas a estos cuatro impuestos se plantean para corregir diferentes cuestiones relacionadas con su gestión, sin afectar ni a tipos de gravamen ni a las tarifas contenidas en las Ordenanzas respectivas.

2. Principales modificaciones que afectan a las tasas:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18



D006761742380a040e07e71e1000932q



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

-Retirada de vehículos de la vía pública.- Incorporación de nuevos elementos concretos relacionados con "vehículos de movilidad personal, bicicletas y otros vehículos de dos ruedas" para adaptarlos a la llamada "nueva movilidad urbana".

-Aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.- Modificación en la estructura de tarifas, así como determinadas cuestiones relacionadas con su gestión.

-Prestación de servicios en el Centro Municipal de Recogida de Animales Domésticos.- Se propone la modificación y nueva regulación de su articulado para adaptarlo a la Ley 7/2020 de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla-La Mancha.

-Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Servicio de Depuración de Aguas Residuales.- Someter a la aprobación del Pleno si las tarifas contenidas en las tres Ordenanzas fiscales se incrementan en un 24,4026%, como consecuencia de la aplicación de los respectivos contratos concesionales y atendiendo a la solicitud formulada por la mercantil concesionaria respecto al reconocimiento de la cantidad no revisada en el ejercicio 2023 y su propuesta de plan de pagos en los próximos cuatro años.

3. Modificaciones en Precios Públicos:

-Actividades culturales y/o de esparcimiento y por el aprovechamiento de sus instalaciones.- Establecimiento de un nuevo epígrafe destinado a satisfacer el conjunto de actividades, rutas o visitas por la Ciudad, buscando una mayor responsabilidad y compromiso por parte de los usuarios.

Vistos el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria obrante en expediente

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2023 de aprobación del proyecto de modificación de las ordenanzas fiscales y ordenanzas reguladoras de los tributos municipales

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales en los términos que se contienen en sus textos provisionales y en los que se especifica la nueva redacción de los preceptos afectados, a virtud de lo prevenido en los artículos 16.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IMPUESTOS:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TASAS:

Por prestación de servicios ó realización de actividades.

- Retirada de vehículos de la vía pública.
- Aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.
- Centro Municipal de recogida de animales domésticos (CRAD).
- Ciclo integral del agua: agua, alcantarillado y depuración.

PRECIOS PÚBLICOS:

- Actividades culturales y/o de esparcimiento y por el aprovechamiento de sus instalaciones.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a exposición pública mediante anuncios en el tablón de anuncios de la Corporación y en BOP de Toledo durante treinta días a los efectos de presentación de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18

0006742380a04a9e07e71e10009329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

reclamaciones, poniendo de manifiesto que en el caso de no ser presentada ninguna de éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se explica la propuesta por parte del Presidente y de D. Luis Miguel Alonso Robledo.

La Comisión, por SIETE votos a favor de los concejales de los grupos municipales Popular (5) y Vox (2), NINGÚN voto en contra y SEIS abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista, dictamina favorablemente la referida propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales en los términos que se contienen en sus textos provisionales y en los que se especifica la nueva redacción de los preceptos afectados, a virtud de lo prevenido en los artículos 16.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IMPUESTOS:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TASAS:

Por prestación de servicios ó realización de actividades.

- Retirada de vehículos de la vía pública.
- Aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.
- Centro Municipal de recogida de animales domésticos (CRAD).
- Ciclo integral del agua: agua, alcantarillado y depuración.

PRECIOS PÚBLICOS:

- Actividades culturales y/o de esparcimiento y por el aprovechamiento de sus instalaciones.

Segundo.- Someter la presente modificación a exposición pública mediante anuncios en el tablón de anuncios de la Corporación y en B.O.P. de Toledo durante treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones, poniendo de manifiesto que en el caso de no ser presentada ninguna de éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.2

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

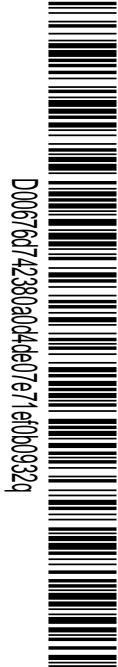
Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. David Moreno Ramos:

“Sí, votaremos a favor también en este punto del orden del día.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Jesús García-Barroso Corrochano:

“Sí, buenos días. Vamos a empezar un poquito y sí quisiera hablar sobre cada una de las distintas tipologías que tenemos y que conforman nuestro plan de ordenanzas tributarias y empiezo por los impuestos en este caso. Conforme se subraya en el informe obrante en el expediente administrativo por el cual se siguen las distintas modificaciones que se plantean e instruido por los servicios municipales, las modificaciones, en este caso, de contenido regulatorio que se refieren a los cuatro impuestos municipales que a continuación se detallan, no afectan ni a las modificaciones de tarifa ni a las estructuras de tipo de gravamen concretadas en sus respectivas ordenanzas fiscales. En el ámbito general, en cuanto a cuestiones de gestión, el conjunto de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18



D006761742380a040e07e71e10009329



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

modificaciones se basan, por lo tanto, en las siguientes consideraciones: Con relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modificaría el artículo 6, que se añade un nuevo párrafo en el que por remisión a su normativa específica se entiende que la bonificación por familia numerosa o por la condición de discapacitado o incapacitado para trabajar, debe de obedecer a la normativa vigente en cada momento evitando con ello que la ordenanza quede desactualizada o entre en contradicción con nuevos aspectos normativos o criterios jurisprudenciales de reciente aplicación. Tal es el caso del nuevo concepto legal de familia numerosa que desvirtúa el criterio recogido en la ordenanza fiscal vigente en el que se exige para el otorgamiento que todos los miembros de la unidad familiar se encuentren domiciliados en el bien urbano, objeto de la bonificación. El nuevo criterio jurídico y normativo contempla como supuesto de aplicación considerar familia numerosa el que se corresponde con situaciones en que los miembros de la unidad familiar se encuentren conviviendo con sus respectivos progenitores aún residiendo en distintos domicilios. También la modificación del mismo impuesto en su artículo 6, apartado 5º, para mejorar la sistemática y la nueva realidad de situaciones de hecho, se sustituye el primer párrafo sustituyendo la expresión "edificio" por la nueva expresión de "inmuebles". El artículo 6 también en su apartado 5º, en la bonificación se mejora la redacción del apartado 4, requisitos formales en orden a clarificar también condiciones formales para el otorgamiento de la bonificación, en especial, las que hacen referencia a las fechas y los plazos de solicitud y al periodo de aplicación. Se entiende, por lo tanto, que dicha mejora en la redacción, facilita a los contribuyentes la interpretación de los criterios formales para su otorgamiento. En el artículo 6 también tenemos otra modificación en el apartado 10º, en este caso, en primer lugar declarando la incompatibilidad entre la bonificación por familia numerosa y la bonificación por la instalación de placas solares. En estos supuestos prevalecerá, por razones de estabilidad en el tiempo, la aplicable a las familias numerosas e igualmente estableciendo en todos los supuestos la obligatoriedad para el sujeto pasivo beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones tributarias en el Ayuntamiento de la ciudad. Con relación al Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica en esencia, podemos decir que igualmente se realiza en todo momento con creaciones de distintos tipos a los vehículos de sujetos de gravamen del artículo 2.2. a) , en su artículo 4, sobre exenciones y bonificaciones se amplía de 30 a 45 días el periodo para solicitar lo beneficios fiscales regulados en dicho artículo. Se pretende por ello, facilitar la realización de los trámites para el contribuyente mediante la ampliación del plazo de solicitud entendiéndose que fuera del nuevo plazo, se considerará decaído en su derecho de posibilidad del contribuyente para acogerse a la bonificación potestativa, y por último, se incide igualmente en el requisito de estar al corriente de pago para poder disfrutar de las bonificaciones pretendidas. Con relación al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en primer lugar, se modifica, igualmente, en cuanto a beneficios y se amplía a 2 meses el periodo máximo para solicitar la bonificación del 20% de la cuota del impuesto. En los supuestos de instalación de placas fotovoltaicas, a partir de la solicitud de la licencia hay que exigir su solicitud antes del inicio de las obras o junto a la solicitud de licencia. También, en este caso, se introduce la posibilidad de que se haga efectiva dichas bonificaciones cuando se traducen en mejoras en la accesibilidad en inmuebles plurifamiliares asociando dichas mejoras al hecho de que con tales obras se procure una mejor habitabilidad y seguridad en el caso de inmuebles antiguos y con residentes mayores. Se amplía por lo tanto, en definitiva, la bonificación a la división horizontal con especial mención a residentes mayores. Y así, en la ordenanza vigente las condiciones por otorgamiento del beneficio se limitaba a la ejecución de obras o instalaciones en viviendas anteriormente de discapacitados. Con relación al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la modificación del artículo 6, se limita a actualizar las escalas de coeficientes a tener en cuenta durante el periodo de generación de la plusvalía y que se corresponde con lo establecido en la nueva Ley General Presupuestaria para el 2023. Por lo tanto, las modificaciones propuestas en materia de impuestos, no supone un incremento, repito, alguno de los impuestos, y sí, numerosas mejoras en las bonificaciones ya contempladas en las ordenanzas, así como mejoras en la dinámica de gestión y solicitudes de éstas, a favor de los talaveranos. Con relación a las tasas que son todos los tributos que conforman nuestro marco municipal de las ordenanzas fiscales, paso rápidamente ya a mencionar con relación en este caso, a la tasa relativa que se cobran con ocasión de las prestaciones que se desarrollan exactamente por parte de los servicios municipales para la retirada de vehículos en la vía pública. En este caso, bueno pues debido al reciente aumento, cada vez mayor, de los desplazamientos en nuestra ciudad, en los denominados vehículos de movilidad personal, y a la consiguiente necesidad de recoger en un Tasa la inmovilización y retirada de la vía pública para estos vehículos que circulan y estacionan en las vías públicas de titularidad municipal y que en ocasiones pues se requiere la actuación del servicio municipal de grúa para su retirada, junto con las bicicletas, pues que antiguamente, en la anterior ordenanza no se recogían. Por lo tanto, se propone la modificación de dicha ordenanza recogiendo esta nueva tipología de vehículos de movilidad personal, bicicletas y otros vehículos de 2 ruedas, equiparándolas, en cuanto a su tasa, al existente del mismo epígrafe 1, en este caso los ciclomotores. Con relación a la recogida, a la modificación que se plantea en este caso, a la ordenanza regulatoria de la Tasa por prestación de servicios en el Centro Municipal de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18



D006761742380a049e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Recogida de Animales Domésticos, tiene su ocasión o su razón principalmente para adaptarla a la nueva Ley 7/2003 de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales y de otro del aumento de las exenciones y bonificaciones por las siguientes razones. ¿Cuáles son las modificaciones que se plantean? Se introducen en el artículo 5, en concreto, de esta ordenanza, que se eximirá del pago de las tasas por el préstamo de jaulas para la captura de gatos a protectoras de animales legalmente constituidas. Igualmente se aplicará una bonificación en las tasas de 50% a protectoras legalmente constituidas que colaboren activamente con el centro municipal en cuanto a la difusión de sus animales, difusión de la actividad del centro y otras actividades beneficiosas e igualmente se eximirá del pago de tasas a personas, particulares o asociaciones que adopten animales con necesidades especiales o susceptibles de realizar procedimientos veterinarios que no se puedan realizar en nuestro centro municipal. Con relación a la modificación de la Ordenanza fiscal referida a las Instalaciones y Servicios Deportivos y en aras de ir brevemente, rápidamente sobre las mismas, por un lado, en primer lugar, se produce un cambio en cuanto a la figura, en cuanto a la naturaleza, en este caso del tributo, en lugar de ser tasa sería precio público, en este caso porque se trata de una prestación de servicios por parte del sector público pero que también está en concurrencia con el sector privado y que se ofrece a la ciudadanía por lo cual, en este caso, entendemos que es más un precio público que realmente participaría que no de una tasa municipal como tal, según la Ley de Tasas y Precios Públicos. ¿Cuáles son las principales modificaciones que se introducen? Son en el artículo 4, que consisten en que para actividades que no existían en el grupo A, en este caso, tipo pilates, pádel, actividades con soporte municipal, musical, perdon, se proponen cuantías que parten de las ya existentes para gimnasia de mantenimiento y cursos de aquagym. Se añade la opción de medio día para las competiciones en piscinas de invierno y para bienes deportivos con reducción proporcional en la cuantía con respecto a las competiciones día completo. Se elimina el cobro de luz en pista de atletismo, velódromos y circuitos de bmx por la dificultad que supone su gestión, exigiendo alcanzar un número mínimo de usuarios. Se elimina el precio reducido para pilotos locales en los circuitos de motocross y autocross, dado que no es posible diferenciar tarifas según el empadronamiento. En otras actuaciones y aprovechamientos se inciden en que las competiciones locales sometidas a la ordenanza son aquéllas en las que participe como organizador la Concejalía de Deportes y se propone la modificación la cuantía referida a la inscripción y participación en eventos deportivos pasando en este caso del margen de 3 a 10 euros al intervalo de 3 a 20 euros. Se incorpora que para los socios la primera emisión de la tarjeta sea gratuita, se da la posibilidad de un 15% de descuento para los socios para aquellas actividades propias de la Concejalía y se elimina el descuento a pilotos locales en la misma línea en lo referido anteriormente. Bien, en cuanto a la cuestión de gestión para la reserva de temporadas deportivas completas por entidades deportivas se pasa del procedimiento de autoliquidación con pago previo al uso de las instalaciones al de liquidación con periodicidad bimensual una vez se ha producido el uso. En cuanto a bonificaciones, la bonificación del 75% para deportes colectivos a partir de la categoría juvenil, se amplía a las categorías también infantil y cadete en el caso de modalidades que no estén incluidas en los programas deportivos de la provincia. Y también se abre también la posibilidad de bonificaciones al 100% cuando concurren razones de interés público, beneficio o cultural. En cuanto a la Tasa por los servicios ciclo integrado del agua, en este caso de abastecimiento, depuración y alcantarillado, con relación a la tasa municipal, como digo, se modifica por asunción de la petición realizada, en este caso, de la empresa Aqualia, adjudicataria del servicio, por aplicación del clausulado del contrato del Anexo 3 del pliego de tarifas. En cualquier caso, manejando los 4 valores que justifican como son los del IPC, como es el Euribor, como es en el caso, en este caso de los costes salariales y energéticos, se produce una repercusión de los tres conceptos que hacen que para el año 2024 respecto al 2023, la cuantía que habría que compensar a la empresa son 2.232.000, y, a su vez, también se incluye la cuarta parte de la misma revalorización de costes para la empresa del ejercicio 2022 que suman en total un 24,40%. Con lo cual, en este caso, lo que se hace es negociar la parte de la subida correspondiente al 22 en cuatro partes, con coste cero con la empresa en los 4 subsiguientes años. En definitiva, para entendernos, supone una subida apenas en el primer tramo de 10 metros cúbicos de aproximadamente unos 0,93 euros con el IVA incluido.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Enrique Hidalgo Díaz:

“Muchas gracias, Sr. Presidente. Pues en cuanto a estas ordenanzas fiscales como y hemos venido comentando en estos días, entendemos que es la primera oportunidad de haber tenido nuestro Alcalde, José Julián Gregorio, para hacer aquéllo que dijo durante la campaña, en su rueda de prensa de los 100 días y tan sólo hace breves fechas que era la de revisar todas las ordenanzas y tarifas. Aquí lo que realmente vemos y lo que nos traslada hoy el Portavoz son simplemente, la mayoría de los casos, son meras modificaciones técnicas de estas ordenanzas, cumplimientos de sentencias judiciales, como el IBI y las familias numerosas, ampliaciones de plazo que no conllevan a unas mayores bonificaciones, sino simplemente a dar mayor posibilidad de no tener solicitudes fuera de plazo. Entendemos que ha sido, está

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18

0006742380a04a9e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

siendo una oportunidad perdida para hacer lo que usted dijo que iba a hacer, que era una revisión total de estas ordenanzas fiscales y por lo tanto nuestra posición va a ser un voto en contra a las mismas. Gracias.”

Del Sr. García- Barroso:

“Sí, vamos a ver, yo quiero insistir en lo mismo anteriormente. Evidentemente, es muy largo y muy prolijo poder dar detalle de una forma tranquila y de una forma sosegada para explicar debidamente en que se ha tratado, en este caso, las propuestas. Pero indudablemente sí quiero recalcar una cuestión importante. En el ánimo de nuestro Equipo de Gobierno y para nada está, la subida de los impuestos, como así no se ha hecho y, en este caso, de lo que hacemos es aumentar considerablemente, por lo tanto, el marco y el espacio de las bonificaciones y exenciones actualmente existentes en nuestras ordenanzas y nuestros tributos municipales, es decir, creo que de una forma detallada he intentado hacer mención de cuál era el contenido de estas modificaciones, como bien he dicho, porque nosotros somos leales a nuestro principio máximo, que el dinero de los contribuyentes donde mejor está es en sus bolsillos que son los que mejores saben y conocen cuales son sus necesidades. Por lo tanto, vamos a intentar y ese va a ser nuestro camino, es decir, fomentar la economía intentando ser lo menos gravosos, en este caso, para los ciudadanos y, evidentemente, así lo vamos a traslucir dentro de la política fiscal que vamos a llevar.”

Del Sr. Hidalgo:

“Sí, muchas gracias. Sr. Barroso, yo creo que no es cuestión de que usted dé mas o menos detalles en el Pleno, usted ha tenido oportunidades y así lo podría haber hecho, si hubiese querido hablar de ordenanzas fiscales antes de la presentación de las mismas. Nosotros le hubiésemos podido dedicar todo el tiempo que hubiese querido usted ser necesario, todo el tiempo que hubiese creído usted conveniente, se lo podríamos haber dedicado a que usted nos explicase de manera detallada todas estas ordenanzas fiscales. Dicen que su ánimo no es una subida de impuestos, no es lo que hemos visto, no es lo que están comprobando los ciudadanos y las ciudadanas de Talavera, mucho más allá de que diferenciamos o no diferenciamos diferentes tipos de figuras tributarias, impuestos, tasas, precios públicos, al final de lo que se trata es trasladar a la ciudadanía si va a tener que pagar más por los mismos servicios o se va a mantener como ha sido en años anteriores. Y usted ha cerrado hablando de que su intención es fomentar la economía, y le alabo la intención, pero a resulta que estas ordenanzas fiscales no vemos ninguna medida que realmente fomente esa economía local y que tampoco impulse la creación de empleo y negocio en la ciudad de Talavera de la Reina. Por lo tanto, nuestra posición va a seguir siendo la misma, votar en contra de esta proposición de ordenanzas fiscales. Gracias.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor: TRECE de los concejales de los grupos municipales Popular (9) y Vox (4).

Votos en contra: ONCE de los concejales del grupo municipal Socialista.

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por la expresada mayoría, el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales en los términos que se contienen en sus textos provisionales y en los que se especifica la nueva redacción de los preceptos afectados, a virtud de lo prevenido en los artículos 16.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IMPUESTOS:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TASAS:

Por prestación de servicios ó realización de actividades.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18

0006761742380a040e07e71e10009329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

- Retirada de vehículos de la vía pública.
- Aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.
- Centro Municipal de recogida de animales domésticos (CRAD).
- Ciclo integral del agua: agua, alcantarillado y depuración.

PRECIOS PÚBLICOS:

- Actividades culturales y/o de esparcimiento y por el aprovechamiento de sus instalaciones.

Segundo.- Someter la presente modificación a exposición pública mediante anuncios en el tablón de anuncios de la Corporación y en BOP de Toledo durante treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones, poniendo de manifiesto que en el caso de no ser presentada ninguna de éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLN.2023.14.6. Expte. 00867/2023/IPE. Modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, del presupuesto del Organismo Autónomo Local IPETA para el año 2023. Aprobación.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Seguridad Ciudadana del día 23 de octubre de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

“Se da cuenta del expediente 00867/2023/IPE sobre modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito del Organismo Autónomo Local IPETA del ejercicio 2023 en el que consta propuesta del Presidente en la que manifiesta lo siguiente:

“Se da cuenta del expediente 00867/2023/IPE del Organismo Autónomo Local IPETA en el que consta propuesta del Presidente sobre modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito del presupuesto del Organismo Autónomo Local IPETA para el año 2023.

Que el RD-ley 18/2022, de 18 de octubre, aprueba, entre otras medidas, en su art. 23 que, adicionalmente a lo dispuesto en la LPGE 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público experimenten un incremento adicional del 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Que dicho incremento retributivo afecto a los 303 trabajadores laborales temporales contratados por el OAL IPETA desde el 1 de diciembre de 2021 al 31 de julio de 2022 bajo el Proyecto del Plan de Empleo 2021 en el marco de la Orden 146/2022 de 27 de julio de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Expte: PEE-TO-Q4500488D-21-1).

Que en concepto de pago de dicho incremento retributivo derivado de la LPGE 2022 y el RD-ley 18/2022, respecto del personal laboral del mencionado Plan de Empleo de 2021, la cantidad total que se abonó con fecha 14 de marzo de 2023 y la liquidación correspondiente a los Seguros Sociales generados por dicho concepto asciende a SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (78.200,00 €).

Que al tener que contabilizar dichos gastos de obligado cumplimiento en las partidas presupuestarias de empleo vigentes en ese momento, el Presupuesto de 2023 del OAL IPETA se vio mermado en la cantidad antes referenciada, siendo actualmente necesario reponer en el Presupuesto del Organismo la cantidad reducida de la siguiente manera:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2413/1310001	Retribuciones Personal Plan de Empleo	48.100,00 €
2413/1600001	Seguridad Social Plan de Empleo	15.100,00 €
2413/16205	Seguros Personal Plan de Empleo	15.000,00 €
	TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA	78.200,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	INTERESADO	CONCEPTO	Importe

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18

D006761742380a040e07e71e10009329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

870.00	Remanente Tesorería 2022 OAL IPETA	Remanente Tesorería para Gastos Generales	78.200,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN			78.200,00 €

Visto que el Consejo Rector del Organismo Local IPETA, en su sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2023, acordó:

Aprobar la remisión de la presente propuesta de Expediente de Modificación de créditos núm. 00867/2023/IPE bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina para su aprobación.

Se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 00867/2023/IPE bajo la modalidad de Suplemento de Crédito del presupuesto del Organismo Autónomo Local IPETA para el año 2023.

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2413/1310001	Retribuciones Personal Plan de Empleo	48.100,00 €
2413/1600001	Seguridad Social Plan de Empleo	15.100,00 €
2413/16205	Seguros Personal Plan de Empleo	15.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		78.200,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	INTERESADO	CONCEPTO	Importe
870.00	Remanente Tesorería 2022 OAL IPETA	Remanente Tesorería para Gastos Generales	78.200,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN			78.200,00 €

Segundo. Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

La Comisión, por TRECE votos a favor de los concejales de los grupos municipales Popular (5), Vox (2) y Socialista (6), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, dictamina favorablemente la referida propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 00867/2023/IPE bajo la modalidad de Suplemento de Crédito del presupuesto del Organismo Autónomo Local IPETA para el año 2023.

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2413/1310001	Retribuciones Personal Plan de Empleo	48.100,00 €
2413/1600001	Seguridad Social Plan de Empleo	15.100,00 €
2413/16205	Seguros Personal Plan de Empleo	15.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		78.200,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	INTERESADO	CONCEPTO	Importe
870.00	Remanente Tesorería 2022 OAL IPETA	Remanente Tesorería para Gastos Generales	78.200,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN			78.200,00 €

Segundo. Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se

Documento firmado por: VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	Cargo: SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	Fecha/hora: 10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18
--	---	---

D006761742380a04a9e07e71e10b0932q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. David Moreno Ramos:

2Sí, simplemente para transmitir nuestro voto favorable.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Jesús García-Barroso Corrochano:

“Sí, igual que se dictaminó en la Comisión, nosotros vamos a votar favorablemente a la reposición de créditos en los presupuestos del OAL de IPETA con ocasión de hacer efectivo, en este caso, el pago en cuanto a los salarios y retribuciones del personal conforme, lógicamente exigía en su momento pues el RD 18/2022 en el importe de 78.200 euros, fruto del remanente de tesorería.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Enrique Hidalgo Díaz:

“Muchas gracias. Sí, efectivamente, sobre la modificación de esta partida que ya se aprobó tanto en el Consejo Rector de IPETA como en la pasada Comisión, y viene a lugar pues bueno para el cumplimiento también de una normativa local, perdón, una normativa legal para regularizar los salarios de estos trabajadores, entonces nuestro voto va a ser favorable.”

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor: VEINTICUATRO de los concejales de los grupos municipales Popular (9), Vox (4) y Socialista (11).

Votos en contra: NINGUNO.

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por unanimidad, el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 00867/2023/IPE bajo la modalidad de Suplemento de Crédito del presupuesto del Organismo Autónomo Local IPETA para el año 2023.

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2413/1310001	Retribuciones Personal Plan de Empleo	48.100,00 €
2413/1600001	Seguridad Social Plan de Empleo	15.100,00 €
2413/16205	Seguros Personal Plan de Empleo	15.000,00 €
	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	78.200,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	INTERESADO	CONCEPTO	Importe
870.00	Remanente Tesorería 2022 OAL IPETA	Remanente Tesorería para Gastos Generales	78.200,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN		78.200,00 €

Segundo. Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

PROPOSICIONES:

PLN.2023.14.7. Expte. 00222/2023/SEC. Proposición del Grupo Municipal Socialista para instar al Alcalde de Talavera de la Reina a que el Ayuntamiento ponga en marcha un nuevo Plan de Empleo en la ciudad que llegue al número máximo de beneficiarios.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18

00067/2380a04a9e07e71e0b09329



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Impulso Económico, Emprendimiento y Fondos Europeos del día 23 de octubre de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

“Se dio cuenta de la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Alcalde de Talavera de la Reina a que el Ayuntamiento ponga en marcha un nuevo Plan de Empleo en la ciudad que llegue al número máximo de beneficiarios.

La Comisión, por SEIS votos a favor de los concejales del grupo municipal Socialista, NINGÚN voto en contra y SIETE abstenciones de los concejales de los grupos municipales Popular (5) y Vox (2) dictamina favorablemente la referida proposición y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Talavera concorra a la nueva convocatoria de Plan de Empleo puesta en marcha por el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Que se solicite el número máximo de contratos posibles de los que puedan ser beneficiarias las personas incluidas en los colectivos a los que se dirige.”

Asimismo se da cuenta de que, con fecha 26 de octubre de 2023, los portavoces de los Grupos Municipales Popular y Vox presentaron una enmienda de modificación de la proposición inicial dictaminada, quedando redactada como sigue:

“Primero.- Que el Ayuntamiento de Talavera concorra a la nueva convocatoria de Plan de Empleo puesta en marcha por el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Que, atendiendo a los principios de prudencia, responsabilidad, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y teniendo en cuenta el criterio de los servicios económicos del ayuntamiento, se solicite un número de contratos acorde a la dimensión y la capacidad del Consistorio y una implantación del Plan de Empleo acorde, también, a la situación de desempleo que experimenta la ciudad.

Tercero.- Se solicite a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha los beneficios de zona prioritaria eliminados, como el tope de subvención recibida por ser una zona con un paro superior a la media regional y la discriminación positiva en los importes diarios de subvención que se le concedían a Talavera.”

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Jesús García-Barroso Corrochano:

“Sí, muchas gracias. Nosotros entendemos que apoyando lógicamente también la proposición planteada por el Grupo Municipal Socialista respecto a la cuestión referente a instar nuevamente la puesta en marcha del Plan de Empleo, nosotros queremos enmendar dicha propuesta porque entendemos que la tasa de desempleo que tiene Talavera es muy importante, suficientemente importante, incluso dobla la de otras capitales como puede ser la de Toledo y entendemos que por lo tanto, no es otro que nuestro empeño como el de todos yo creo que la consecución de la estabilidad laboral y que vamos a intentar y procurar. Por lo tanto, estamos convencidos que la solución pasaría porque, igualmente, el 50% del presupuesto total de este Plan de Empleo fuera destinado al tejido empresarial de nuestra ciudad por entender que el test de la economía desde los empresarios se tiene que, en cierta forma, impulsar la empleabilidad de nuestros ciudadanos. Por lo tanto, el Plan de Empleo de Castilla La Mancha estamos viendo que no llega a alcanzar la eficacia o el objetivo que se pretendía, que es realmente una integración laboral de las personas desempleadas puesto que al final, como dice el Tribunal de Cuentas, sólo se consigue un 6% . Entendemos, por lo tanto, que es imprescindible, por lo tanto, contar, lógicamente, con los empresarios para ello.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. David Moreno Ramos:

“Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Pues señores del Partido Socialista entendemos su moción y la compartimos, la verdad, pero también hemos presentado un enmienda de modificación, puesto que ustedes son conocedores de la situación que padece la ciudad. Una situación que podemos diferenciar desde dos puntos de vista: Por un lado, teniendo en cuenta las cuentas municipales y por otro lado, la situación de paro estructural que padece la ciudad de Talavera y el conjunto de su Comarca. Una situación que no es nueva,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18



0006761742380a04a9e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

una situación que viene dada por una paro estructural de, prácticamente, ya casi dos décadas. Una situación de paro estructural que debería ser una de las prioridades, por no decir la principal prioridad, nos vamos a quedar en ello, en una de las prioridades del Gobierno Regional de Emiliano García-Page. Y digo una de las prioridades porque Talavera durante los últimos 20 años viene liderando y multiplicando por 2 las cifras de desempleo de forma comparativa con cualquier otra ciudad o municipio de Castilla-La Mancha. Y teniendo en cuenta esa situación de paro estructural y de liderar las cifras de desempleo, nos encontramos con la misma situación, que el Gobierno de Castilla-La Mancha continúa mirando hacia otro lado, continúa aportando a la ciudad de Talavera y su Comarca lo mismo que a cualquier otro pueblo o municipio de la Región y eso no puede ser porque Talavera tiene una circunstancia más dramática en cifras de desempleo. Es el Gobierno Regional el que necesita, el que requiere de apoyo para toda esta Comarca y desde este Equipo de Gobierno vamos a trabajar para que por fin se mire desde el Gobierno Regional para que vengan las infraestructuras, las inversiones necesarias y, sobre todo las condiciones de generación de puestos de trabajo que necesita esta comarca. Consideramos que los planes de empleo son necesarios y que entre todos tenemos que hacer un esfuerzo para aliviar esta situación tan dramática e iremos a las cifras posibles, de ahí que hayamos presentado esta enmienda y esperamos que la entiendan y que entre todos pues lo saquemos adelante. Muchas gracias.”

Del Sr. García-Barroso:

“Sí, nosotros, un poco abundando lo que se está comentando, entendemos que el empleo está muy bien, evidentemente, subvenir las situaciones de los colectivos que están en situación de riesgo de exclusión social, de aquellos colectivos que están lógicamente atravesando situaciones dramáticas porque no encuentran empleo, y que ya no solamente afecta, lógicamente, a la pura economía sino también afecta, y es lo principal, a la propia autoestima de la persona. Pero entendemos que el empleo es un problema tan sumamente grave que tiene que ser abordado desde distintos puntos de vista. Y el empleo, por lo tanto, tampoco puede crearse a golpe, como digo, de talonario con cargo a fondos públicos. Es decir, la iniciativa privada, en este caso, es fundamental, es esencial, y por lo tanto, creo que tanto el autoempleo como por cuenta de terceros, debe de partir y mantenerse desde la iniciativa privada y no ser ésta sustituida, en este caso, por la administración que no debe tener vocación de empleador per se. Nosotros entendemos, por lo tanto, que la implementación de estímulos fiscales, la reducción de la carga fiscal directa, la potenciación de la industria en todas y cada una de sus formas y la creatividad y los nuevos nichos de mercado a nivel nacional e internacional deben sentar por lo tanto las bases que implementen la dinámica económica en nuestra ciudad. Una ciudad que, por lo menos, sabemos que tiene un 24,22% de paro en este momento con 8.341 personas desempleadas y que, evidentemente, está en cifras que duplican y superan lógicamente el de otras capitales, como he dicho anteriormente, de Toledo, sobre en torno al 10%. Y con la gravedad que el desempleo en este caso femenino, supera en 6 puntos porcentuales al masculino y la juventud, pues igualmente tiene graves y serios problemas para su empleabilidad. Por lo tanto, nosotros en ese sentido vamos a apostar por un empleo de calidad y un empleo estable que vamos entre todos a lograr y esa es la invitación que hago, lógicamente, al Grupo Municipal Socialista, entre todos una realidad en Talavera de la Reina.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Enrique Hidalgo Díaz:

“Gracias. Para este turno de palabra le voy a decir a mi compañera Flora Bellón.”

De la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Flora M.^a Bellón Aguilera:

“Muchas gracias. Gracias Sr. Gregorio. Buenos días a todas y todos los que comparecen en este Pleno, tanto de forma presencial como vía streaming. Bueno pues el Grupo Municipal Socialista ha presentado esta proposición con motivo de la puesta en marcha por parte del Gobierno Regional de Castilla-La Mancha de una nueva convocatoria del Plan de Empleo. Una convocatoria de la que se van a beneficiar 7.000 personas y que va a poner en funcionamiento en la Región más de 73 millones de euros. Esta es una convocatoria a la que entendemos que el Ayuntamiento de Talavera tiene que concurrir, eso es lo que pedimos en el punto primero de nuestra proposición pero en el punto segundo lo que queremos es que se concorra solicitando el mayor número de contratos posibles y eso es lo que hemos pedido. Han traído el Partido Popular y Vox una enmienda que sinceramente lo que hace es darla la vuelta totalmente a lo que nosotros pedimos, porque no lo han dicho expresamente ninguno de ustedes, Sr. Moreno, Sr. Barroso, pero está bien claro que leyendo el punto segundo de su propuesta de acuerdo lo que están diciendo es que no van a ir al número máximo de contratos que permitiría la convocatoria. Y se están escudando en motivos económicos, en criterios como

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18



D006761742380a040e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

prudencia, responsabilidad, estabilidad cuando esto es una decisión política. Sí que coincidimos con ustedes en que la situación del desempleo en Talavera de la Reina, pues requiere, demanda acudir a esos planes de empleo, ¿no? Un desempleo, que por cierto, ha subido en la ciudad, está repuntando nuevamente en estos últimos meses, es decir, desde que ustedes gobiernan, pues el paro está subiendo, además de forma continuada. Hay 400 parados más en la ciudad. En julio, 116 personas más en el paro, agosto 225, septiembre 55. Lo que supone un total de 8.341 personas en situación de desempleo. Por eso hay que concurrir a los planes de empleo. Pero lo que ya no compartimos y viene expresamente también especificado en su enmienda y voy a leerlo expresamente: "Que el objetivo del Plan de Empleo no es otro que la consecución de la estabilidad laboral". En eso pues sinceramente no coincidimos. ¿Por qué? Pues porque nosotros pensamos que los planes de empleos son política social, son planes que tienen un marcado carácter social, porque lo que ayudan y a quienes se dirigen esos planes de empleo pues son a colectivos que tienen muchas dificultades económicas, tienen dificultades sociales, son colectivos que están en situación de exclusión social, son mujeres que tienen más difícil acceder a un puesto de trabajo, víctimas de violencia de género, personas que tienen algún tipo de discapacidad, ¿no? De hecho la convocatoria viene incluso prefijado cupos para atender a este tipo de personas y colectivos donde el desempleo en Talavera de la Reina está cronificado, es decir, que es un desempleo que se reitera año tras año y que estos colectivos acceden a estos contratos de trabajo y es una forma de ayudarles y que ellos y sus familias puedan salir adelante. Por lo tanto, es verdad que se tiene que conseguir la empleabilidad pero lo importante y fundamental es que con estos planes de empleo estamos ayudando a todos esos colectivos. ¿Por qué? Pues porque estas personas acceden a un contrato de trabajo de 6 meses y luego pueden percibir el correspondiente subsidio por desempleo, y eso les ayuda a salir adelante. En segundo lugar, también hablan en su enmienda de la empleabilidad, de la reinserción laboral, ¿no? Hacen ustedes referencia al tan manido informe del Tribunal de Cuentas, ¿no? Pero bueno, nosotros en nuestra proposición también hemos hecho referencia a que hay que concurrir a esta convocatoria porque tiene dos novedades muy importantes, que son precisamente las que se refieren a la empleabilidad. Una de las primeras novedades es que se van a poder realizar, se van a tener que realizar acciones formativas, ¿no? Para que al menos el 30% de las personas a contratar adquieran una cualificación profesional. Va a ver entre un mínimo y un máximo de horas de formación. Un mínimo de 120 horas un máximo de 300 horas para obtener competencias claves o certificados de profesionalidad, con lo cual este objetivo para dar a estas personas formación que adquieran estos certificados y que tengan más posibilidades luego de continuar con un contrato de trabajo de reinsertarse laboralmente pues creo que se persigue en esta convocatoria. Y la segunda novedad que va también directamente relacionada con lo que ustedes ponen en su enmienda que es que el sector empresarial tiene que concurrir, tiene que participar en esa creación de empleo, bueno pues la segunda novedad que tiene esta convocatoria es que se pone en marcha lo que se ha denominado un cheque empleo, y eso lo que significa son ayudas a las empresas, por ejemplo, a los empresarios autónomos, sociedades, entidades sin ánimo de lucro que quieran contratar a estas personas, pues se les da una ayuda que va en función del tipo de contrato. Hay una ayuda de 8.000 euros si lo que se hace es un contrato de formación y una ayuda de 10.000 euros si estos empresarios hacen un contrato indefinido y en todo caso la duración mínima de estos contratos es de un año. Por lo tanto, es una medida que en realidad también pone en marcha e intenta esa empleabilidad, esa estabilidad laboral porque si primero hay un contrato en el Ayuntamiento y luego cualquier empresa que se quiera acoger a estas ayudas contrata a esas personas durante un año, esa posibilidad de seguir trabajando sigue ahí y en cualquier caso, luego, si no es posible estas personas podrían acceder a la prestación por desempleo, al subsidio por desempleo y es un periodo de tiempo muy largo, como digo, para ayudarlas a salir adelante ellos y su familia. Pero claro, nos vamos a sus puntos de acuerdo, y como le digo, es que el punto número 2, pues la verdad es totalmente contradictorio, porque están hablando ustedes de que hay que implantar un Plan de Empleo acorde a la situación de desempleo que experimenta la ciudad pero luego por otra parte dicen que van a acceder a un número de contratos en función de la capacidad de la dimensión del Ayuntamiento. Y eso, simple y llanamente, no lo han querido decir pero eso lo que significa es que ustedes no van a acceder al número máximo de contratos que sería posible hacer según la convocatoria. Eso es lo que están diciendo ustedes en su enmienda, por lo tanto, están echando para atrás la nuestra donde lo que pedimos es que el número máximo posible de contratos sea al que ustedes accedan y lo que están haciendo es un recorte, están pegando un tijeletazo a ese número de contratos, ¿no? Por lo tanto, entenderán que no estemos de acuerdo con ese punto ¿no? Como tampoco entendemos muy bien el punto tercero. Dicen ustedes, hablan ustedes de zonas prioritarias, que Talavera ha eliminado, se han eliminado los beneficios de zonas prioritarias. Yo lo que he visto, lo que he comprobado en la orden que ya se ha publicado la convocatoria, lo primero decir, que Talavera sigue siendo zona prioritaria, y lo segundo que dice la convocatoria es que todas esas zonas prioritarias van a poder acceder a un 20% más de contratos de los que tienen el resto de municipios que no están dentro de esa zona. Eso por un lado. Y luego por otro también, decirles que se han subido las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18



D006761742380a04a9e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

cantidades a subvencionar al Ayuntamiento en el año 2023 para adecuarlas al Salario Mínimo Interprofesional, concretamente, y tengo aquí los datos, para un contrato 180 días se pagaba en 2022, la cuantía eran 8.300 euros y ahora la cuantía va a ser 8.900, y para un contrato de 240 días, que también es posible, la cuantía pasa de 12.300 a 13.200 euros, por lo tanto, se adecúan esas cantidades. Y, en definitiva, con esto lo que quiero decir es que se puede y se debe acudir al número máximo de contratos, Sr. Gregorio, porque de verdad que la finalidad fundamental de estos planes de empleo es ayudar a estas personas que son la gente más desfavorecida económica y socialmente de Talavera, y eso es una decisión política, Sr. Moreno, portavoz de Vox, Sr. Gregorio, es una decisión política, no pensamos que se tengan que escudar ni en los servicios de los informes económicos ni en criterios de estabilidad presupuestaria porque nosotros, nosotros, también nos encontramos una situación delicada económicamente cuando vinimos a este Ayuntamiento a gobernar y nosotros siempre hemos ido al número máximo de contratos posibles, incluso con una pandemia de por medio. Número máximo de contratos posibles, concurrencias todas las convocatorias del Plan de Empleo al Recual, al Plan de Garantía Juvenil, al Plan de Garantía más de 55 años, más de 52 años, es posible. Y ustedes están hoy aquí gobernando con una situación presupuestaria que permite acceder a ese número máximo de contratos si lo que de verdad quieren es ayudar a todos estos colectivos. Por lo tanto, salvo que me expliquen o me digan que número de contratos específicos tienen pensado, en qué informes económicos se basan, nosotros nos plantamos y no vamos a apoyar esta enmienda. Muchas gracias.”

Del Sr. Moreno:

“Sí, gracias Sr. Alcalde. Señora Bellón, nosotros consideramos positivas algunas de las variaciones o de las novedades que recoge la nueva convocatoria de los planes de empleo, pero también, y usted lo sabe muy bien, esa nueva convocatoria reduce las previsiones presupuestarias de la Región, nada menos que de 90 millones a 56, con unas modificaciones que llegan a 73 con las nuevas modalidades. Y ésta también es una novedad, pero usted la ha obviado, usted nos ha dado dos pinceladas sobre dos novedades pero usted ha obviado esa novedad. Y si tenemos que hablar de recorte o tijeretazo, pues este es un ejemplo de ello, donde en el año anterior, en el presupuesto regional había 90 millones pues ahora hay hasta un máximo de 73. Y como podrá usted entender, pues eso pues influye en el número máximo de contrataciones. Por parte de este Equipo de Gobierno, se van a hacer todos los esfuerzos necesarios para que los planes de empleo en la ciudad de Talavera se sigan realizando, pero estas novedades que plantea el Gobierno Regional en la nueva convocatoria, usted sabe muy bien que afecta a ese número máximo. Con lo cual en esta fecha es muy difícil prever cuál va a ser ese número. Y es lo único que le estamos diciendo en nuestra enmienda que va a ver planes de empleo, que se harán todos los esfuerzos necesarios y que ese número pues lo iremos viendo. Y luego también usted ha dicho que está subiendo el paro en Talavera. El paro en Talavera, efectivamente, llevamos 20 años, 20 años con unas cifras de desempleo tremendas y si hablamos en este momento, el paro está subiendo en toda España. Con lo cual, señora Bellón, pues háganselo mirar porque ustedes están gobernando en funciones, el Gobierno Nacional, y el Gobierno Regional con Emiliano García-Page al frente de ello. Y las competencias de empleo son también del Gobierno Regional, señora Bellón. Y desde donde se puede apoyar a Talavera y a la comarca es desde el Gobierno Regional, como usted bien sabe. Porque nosotros aquí, desde el Gobierno Municipal, y ustedes que han estado en el gobierno hasta 4 días lo saben muy bien, gestionamos el presupuesto municipal. Y Talavera y la Comarca, se lo vuelvo a decir, tiene una grave situación de paro estructural desde hace 2 décadas. Y eso es responsabilidad del partido que lleva gobernando durante estas dos décadas de forma prácticamente mayoritaria y en todo su tramo. Y esos son su números, la realidad que tenemos ahora, son los números del Partido Socialista de Castilla-La Mancha, y lo grave es que van pasando los años, van pasando las legislaturas, y nunca la ciudad de Talavera y su comarca tiene esa prioridad que debería tener teniendo más del doble del porcentaje de empleo de cualquier ciudad de Castilla-La Mancha. Desde ahí es de donde hay que apoyar para que haya inserción laboral, para que se generen puestos de trabajo, para que haya actividad económica y para que esta ciudad empuje de toda la Comarca. Por nuestra parte desde el Gobierno Municipal, vamos a hacer todo el esfuerzo posible, téngalo ustedes claro, no lo duden y tendrán las cifras en su momento, en cuanto esté elaborado todo el proyecto de los planes de empleo para el próximo año. Muchas gracias.”

Del Sr. García-Barroso:

“Sí, muchas gracias. De verdad créame, señora Flora Bellón, ha habido momentos de su intervención que parecía escuchar a la Consejera de Economía y Empresas haciendo auto bombo, en este caso, de las bondades de la nueva convocatoria de la orden, que me parece muy bien, y además que yo la aplaudo, pero evidentemente, yo creo que tampoco era el objeto en este caso de la cuestión que nos trata, ¿no?. Sobre el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18

00067423800040607e7f00003329



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

nuevo programa de activo, apoyo activo al empleo y que todos los ciudadanos pueden perfectamente leer en el Diario Oficial del 19 de octubre de 2023. Sólo una pequeña corrección a lo mismo, usted hablaba de 73 millones, en la misma yo puedo leer que, por el contrario, la subvenciones ascienden a 61.718.215 euros que no es pequeña ni menor corrección. Respecto al tema del empleo es un tema tan sumamente sensible que, mire, a mí éticamente me cuesta hablar de él. No lo voy a utilizar ni siquiera de arma arrojadiza porque evidentemente servirse de una situación que están sufriendo los talaveranos pues no me parece siquiera moral el tratar. Pero sí le puedo decir que con carácter general el empleo es un problema en este país. No solamente de los talaveranos sino también de todo el país. En España ha crecido en septiembre los parados en 19.768. No hablo de tasas de ocupación, no, porque sabemos que estas cifras según los criterios que se emplean son muy manipulables. Hablo directamente de 19.768 personas más que están desempleadas en este país. Y les puedo decir respecto al empleo en Talavera, dice: "400 personas desde que ustedes están gobernando". Evidentemente los contratos del Plan de Empleo finalizaron en el mes de julio, ya son 303. Me está usted diciendo, por lo tanto, que el número de parados realmente ha sido sensible en cuanto a su subida o bajada. Me da igual. Son datos, en cualquier caso, oscilantes de un año y de un mes para otro. Le puede decir, y es más, respecto al empleo en Talavera, por si le puedo ilustrar, que desde que están los gobiernos socialistas en esta ciudad, en particular desde el 2006, por no retrotraernos mucho más en el periodo económico, y con datos, en este caso, facilitados por diarios económicos como el de Expansión, la tasa en aquel entonces era un 16,97% y había 83.700 vecinos de población con 6.407 desempleados. Esta cifra año a año ha venido acrecentándose hasta la entrada del Gobierno Popular en 2015. Hasta ese año Talavera alcanzó un porcentaje del 39,49% con una población de 86.779 habitantes y 13.952 desempleados. Más del doble en solo 8 años. Es solo a partir del 2015 con el Gobierno del Partido Popular cuando empieza realmente a disminuir el paro bajando 10 puntos porcentuales hasta el 29,69% y reduciendo el número de desempleados al 10.265 personas. Es decir, más de 3.700 personas menos. Mire, yo no voy a continuar dando más datos porque creo que lo triste y la realidad es que Talavera sigue teniendo casi 25% de su población desempleada. Y esa es la tragedia que nos debe de ocupar. Repito, no quiero utilizarla como un arma arrojadiza y yo creo que, además, los talaveranos ni lo quieren ni se lo merecen. Por lo tanto, nosotros, evidentemente, contribuiremos a trabajar porque creo que no está tampoco en nuestra moción el que se intente no ocupar la mayor cantidad posible del dinero que se no destine a cuanto más contratos mejor, pero también quiero insistirle que es una nota muy importante que este tipo de programas nos sirven solo y exclusivamente a subvenir, repito, las situaciones personales económicas de un conjunto de talaveranos que son muy tristes y que evidentemente hay que atajar y cuanto más mejor, sino simplemente buscar también su integración laboral estable y permanente. ¿Qué es lo que busca un talaverano? No simplemente que se le de un puente, un paso, una subvención, perdón, un subsidio, sino simplemente que se le dé un trabajo digno, estable y de calidad.2

De la Sra. Bellón:

"Gracias Sr. Gregorio. Voy a empezar contestando al señor Portavoz de Vox, al Sr. Moreno, que lo que ha venido aquí es a hacerle oposición al Gobierno Regional, en vez de centrarse en Talavera, en lo datos del paro en Talavera. El paro ha repuntado, hay 400 personas más en paro desde le mes de julio. Y se ha terminado, han terminado ustedes con esta tendencia a la baja que hemos tenido a lo largo, no solamente, de todo el año 2023, donde los 6 primeros meses el paro descendió de forma continuada, sino en estos últimos 4 años, donde 2.400 personas abandonaron las listas del desempleo, 2.400. Nosotros, con nuestra gestión dejamos una cifra de parados por debajo de los 8.000, es verdad que es una gran cifra todavía, es verdad que Talavera tiene un paro estructural muy importante pero nosotros después de 14 años, esa cifra de paro bajó por debajo de los 8.000, de las 8.000 personas. Que es una cosa que no pasaba en Talavera de la Reina desde septiembre de 2009, una bajada continuada del paro. En septiembre de 2023, esa cifra ha vuelto a superar esa barrera de los 8.000 parados. Son 8.341 personas paradas a las que hay que darles una respuesta que, efectivamente, no puede ser, no puede ser solamente acogernos al plan de empleo. Pero estoy diciendo que el Plan de Empleo está destinado a personas con una cronificación de su paro, de su desempleo, a personas que tienen muchísimos problemas. Y esto no es hacer demagogia, Sr. Barroso, no es hacer demagogia, es sencillamente poner sobre la mesa que esas personas necesitan una respuesta y la respuesta no es esta enmienda. Estas no se merecen esta enmienda, son de ustedes lo que están diciendo es que vamos a atender a las dimensiones económicas del Ayuntamiento, que la estabilidad presupuestaria, que los servicios económicos para recortar en el número de contratos. Y si no es así, no haber presentado la enmienda. No digan ustedes que van a hacer todo lo posible para ir al número máximo de contratos, pues no haber presentado la enmienda y haber aprobado nuestra proposición que es sencillita, es acogernos al Plan de Empleo y al número máximo de contratos permitidos. Es así de fácil. Y no me vale ni el Tribunal de Cuentas ni la estabilidad presupuestaria porque nosotros con una situación económica complicada, con una

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18



0006761742380a040e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

pandemia de por medio, fuimos al número máximo de contratos. Y no pasa nada, eso sí que es dar respuesta a estos colectivos. Así que como usted comprenderá están ustedes dando la vuelta a nuestra proposición y lo que están haciendo es tomar una decisión política, Sr. José Julián Gregorio, está usted con esta enmienda, está usted aplicando la peor política social, porque si hay una cosa que dignifica a una persona es un empleo. Y estos empleos que tienen estas personas y posterior subsidio les sirven, les ayudan a sacar adelante a sus familias, por lo tanto, está tomando usted una decisión política socialmente inconcebible, así que, es un tijeretazo y no vamos a apoyar ni la enmienda y por supuesto, y como le da totalmente la vuelta a nuestra proposición, tampoco la vamos a apoyar. Muchas gracias.”

Del Sr. García-Barroso:

“Sí, señora Concejala. Créame que no está en el ánimo este Equipo de Gobierno hacer un contrato menos de los que se pueda, lógicamente realizar, conforme a la disponibilidad económica que el Gobierno Regional nos conceda que, insisto, el tijeretazo no lo hemos practicado ni lo vamos a practicar nosotros, el tijeretazo se va a practicar desde el Gobierno Regional, y sino, cuando se apruebe, se lo vamos a decir, por lo tanto, repito, yo no sé porque se anticipa a una cuestión que está posiblemente, en su idea pero que no es la idea nuestra. Pero es que usted insiste constantemente con la misma temática de que no se van a hacer los contratos, etc, etc.. Nosotros volveremos a insistir y volveremos a luchar y le hemos dicho, que efectivamente es una situación dramática que hay que subvenir y que tenemos que arreglar entre todos y por lo tanto, vuelvo a ofrecerme y vuelvo a ofrecerle a usted, su colaboración honesta en este sentido, pero por favor, no ponga en nosotros palabras o decisiones que todavía ni se han adoptado, y repito, lo haremos con el máximo esfuerzo conforme al importe que finalmente se resuelva a favor de Talavera en este tipo de programa.”

Sometida la aceptación de la enmienda a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor de la enmienda: TRECE de los concejales de los grupos municipales Popular (9), Vox (4).
Votos en contra de la enmienda: ONCE de los concejales del grupo municipal Socialista.
Abstenciones: NINGUNA

Aprobada la enmienda, y sometido el dictamen enmendado a votación ordinaria, esta dio el siguiente resultado:

Votos a favor del dictamen enmendado: TRECE de los concejales de los grupos municipales Popular (9), Vox (4).
Votos en contra del dictamen enmendado: ONCE de los concejales del grupo municipal Socialista.
Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por la expresada mayoría, el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Talavera concurra a la nueva convocatoria de Plan de Empleo puesta en marcha por el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Que, atendiendo a los principios de prudencia, responsabilidad, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y teniendo en cuenta el criterio de los servicios económicos del ayuntamiento, se solicite un número de contratos acorde a la dimensión y la capacidad del Consistorio y una implantación del Plan de Empleo acorde, también, a la situación de desempleo que experimenta la ciudad.

Tercero.- Se solicite a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha los beneficios de zona prioritaria eliminados, como el tope de subvención recibida por ser una zona con un paro superior a la media regional y la discriminación positiva en los importes diarios de subvención que se le concedían a Talavera.

PLN.2023.14.8. Expte. 00223/2023/SEC. Proposición conjunta de los grupos municipales Popular y Vox para acometer obras de limpieza, conservación y mejora de arroyos y riberas que discurren por el término municipal de Talavera de la Reina, e instar a las entidades competentes para realizar dicha labor en el ámbito de sus competencias.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Transparencia y Buen Gobierno del día 23 de octubre de 2023 cuyo contenido es el siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18

0006761742380a04a9e07e71e10b09329



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

2Se dio cuenta de la proposición conjunta presentada por los Grupos Municipales Popular y Vox para acometer obras de limpieza, conservación y mejora de arroyos y riberas que discurren por el término municipal de Talavera de la Reina, e instar a las entidades competentes para realizar dicha labor en el ámbito de sus competencias.

La Comisión, por SIETE votos a favor de los concejales de los grupos municipales Popular (5) y Vox (2), NINGÚN voto en contra y SEIS abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista, dictamina favorablemente la referida proposición y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar la ejecución de las obras que resulten necesarias para la limpieza y conservación de arroyos y riberas que discurren por nuestro término municipal a la mayor brevedad.

Segundo. Solicitar la canalización de los tramos más conflictivos para garantizar su correcto funcionamiento.

Tercero.- Asimismo, instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (directamente, o a través de la entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita al Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha) para que procedan a la acometida de actuaciones de su competencia que sean necesarias para la adecuada conservación, mantenimiento y mejora de cauces y riberas de Talavera.

Cuarto.- Instar a las Administraciones competentes según la actuación que se precise acometer, en lo concerniente a obras y actuaciones para la mejora de cauces públicos, a solicitar la financiación de las referidas actuaciones mediante la cobertura a través de la financiación por la Unión Europea por Fondos Estructurales o Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluidos los fondos Next Generation para la mejora ambiental de los referidos cauces y riberas talaveranos. “

Asimismo se da cuenta de que, con fecha 26 de octubre de 2023, el portavoz del Grupo Municipal Socialista presentó una enmienda de adición de la proposición inicial dictaminada en el siguiente sentido:

“ Mantener los puntos 1º y 4º de la propuesta de acuerdo de la proposición, ambos inclusive.

-Incluir un punto 5º: Solicitar a la CHT informe detallado del impacto climático en el río Tajo, en especial y en el conjunto de los arroyos en el término municipal.

-Incluir un punto 6º: Instar a que el MITECO continúe avanzando en la delimitación del Dominio Público Hidráulico (DPH) incluyendo los arroyos y cursos fluviales del término municipal y su entorno próximo, así como los que afectan de una manera más directa a la propia ciudad y a espacios urbanizados de su entorno.

-Incluir un punto 7º: Instar al MITECO siguiendo los principios de la Directiva 2007/60 sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación que realice un estudio de los arroyos de la zona periurbana, su problemática de desbordamiento , así como su impacto en zonas urbanizadas. De igual modo, realizar actuaciones de restauración y de recuperación de la hidromorfología fluvial que contribuyan a minimizar el impacto de las inundaciones.

-Incluir un punto 8: Instar al MITECO y a la CHT a poner fin al trasvase Tajo Segura que tanto daño ocasiona al río Tajo y al hábitat natural del mismo”.

En el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Enrique Hidalgo Díaz:

2Sí, simplemente, esta misma proposición que presentan hoy de manera conjunta se debatió hoy hace justo un año, y hace también justo un año el PSOE planteó la misma enmienda, exactamente igual, que fue apoyada, en este caso, también por el Partido Popular, entonces simplemente lo que hacemos parece que retomamos esta misma proposición, pues nosotros también retomamos la misma enmienda que recordamos que hace hoy justo un año, 27 de octubre de 2022, se aprobó por parte del Partido Popular.2

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. David Moreno Ramos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18



0006742380a040e07e71e10009329



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

“Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Hidalgo, no vamos a admitir su enmienda y le voy a explicar por qué. Es una enmienda que, en definitiva, no tiene mucho que ver con el sentir y la intención de solucionar el problema que atañe a todos los perímetros y a todas las acepciones del cauce de los arroyos en el término municipal de Talavera. Y es que, en este momento, igual que lo era hace un año, igual que lo lleva haciendo, siendo durante los últimos años, lo prioritario ahora es acondicionar los cauces, limpiarlos, desbrozarlos y facilitar el discurrir del agua. Y eso es simplemente la justificación de que no podamos admitir su enmienda. Y es que al Pleno de hoy lo que traemos es un moción muy necesaria para Talavera que consiste en instar a las entidades competentes la ejecución de las obras de limpieza, conservación y mejora de los arroyos que discurren por todo el término municipal. Todos los arroyos se encuentran exactamente igual, invadidos por la vegetación que dificulta el curso del agua, incluso taponos que han llegado a causar desbordamientos durante los últimos años. Y resalta el mal estado de arroyos entre, todos están mal, pero resaltan sobre todo algunos de ellos que afectan también incluso a los tramos urbanos o periurbanos como son los del Bárrago, el Berrenchín o el de la Portiña. Y el estado actual de los arroyos es consecuencia de esa dejadez y de ese abandono que en los últimos años no se ha hecho absolutamente nada para solucionarlo. Los arroyos parecen auténticos bosques en lugar de arroyos. Y esta situación provoca de todo. Provoca olores, provoca proliferación de mosquitos, de roedores y de todo tipo de alimañas por las aguas estancadas. Y es que, se lo tengo que decir así de claro, los arroyos son otro ejemplo más de la dejadez del PSOE de Talavera durante su gobierno en los pasados años. Y ante esta situación consideramos que lo prioritario hoy y, es esencial, instar a las entidades responsables para que ejecuten todas las labores de limpieza y adecuación de los arroyos para que el agua pueda discurrir como debe discurrir por un arroyo normal. Y es necesario realizar actuaciones y obras que resulten necesarias de prevención, de conservaciones adecuadas, mejoras de ribera y de los cauces de todos y cada uno de los arroyos, tales como el desbroce de la vegetación invasora del cauce, el clareo, el acondicionamiento del cauce, la retirada de basuras, escombros, limpiar las tierras de fango y las obras de canalización incluso en algunos de los tramos que son más conflictivos y que afectan al tramo urbano o periurbano. Y traemos una moción que, efectivamente, es exactamente igual que hace un año porque la necesidades son iguales que hace un año e iguales que los años anteriores y que identificamos también las competencias de las administraciones para que se tomen medidas, Sr. Hidalgo. Si nosotros lo que queremos es que se tomen medidas, que se pongan soluciones a un problema como el que afecta a muchos ciudadanos que tienen sus viviendas con mucha cercanía a todos esos arroyos. Y lo grave es que, ustedes, pues hace un año desvirtuaron la moción y, ¿para que sirvió? No sirvió para nada. ¿Ustedes presentaron algún escrito a la Confederación Hidrográfica solicitando? ¿Ustedes realizaron alguna actuación para mejorar esos arroyos? No se ha visto ninguna actuación durante todos estos años. A nosotros nos preocupa mucho esta situación. Y nosotros se lo hemos estado diciendo durante 4 años y no lo vamos a dejar pasar. Tenemos muy claro que es prioritario acometer todas esas obras de adecuación en los arroyos y no queremos ninguna enmienda que desvirtúe y que descentre la verdadera prioridad que necesitan los arroyos de Talavera, que es lo que ustedes pretenden con su enmienda, con lo cual entiendan que no la aprobemos y le solicitamos que apoyen esta vez, sí, la moción tal y como está planteada y que entre todos trabajemos para que las administraciones competentes pues tomen medidas y cumplan con sus funciones. Nada más y muchas gracias.”

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Jesús García- Barroso Corrochano:

“Nosotros, el sentido de nuestra intervención se suma en este caso a la realizada por el Grupo Municipal Vox.”

Del Sr. Hidalgo:

“Muchas gracias, Sr. Presidente. Para empezar a contestar Sr. Moreno, dice que es una moción muy necesaria, claro, sí, por eso nosotros votamos a favor en el 2022 porque creíamos que era muy necesaria. Hoy hace justo un año y dice que usted que lo prioritario es instar a las administraciones, algo que se ha hecho, por supuesto, que se ha instado a las administraciones. Y, de hecho, es que la proposición de hace un año, esto no ha caducado, sigue vigente. Si piensa que la moción es necesaria y le podemos asegurar y usted lo sabe que esta proposición, esta moción sigue vigente ha día de hoy, lo único que tiene que hacer es hacerlo, continuar trabajando con esta moción que se aprobó hoy justo hace un año e instar al resto de las administraciones, seguir reuniéndose con ellos, seguir instando por esta limpieza de arroyos que llevan ya más de 4 meses en el Gobierno. En la pasada legislatura no desvirtuamos la moción, lo que añadimos fueron mejoras e instar también al MITECO otras cuestiones, a la Confederación Hidrográfica del Tajo y lo que sí que hicimos y lo que hoy buscan ustedes eliminar, de esta manera un poco torticera, es la exigencia del fin

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18



0006742380a04a9e07e71e10b09329



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

del trasvase. No queda, hay otra lectura a la enmienda que hoy presentan ustedes. En cuando al Partido Popular, Sr. Gregorio, yo hoy sí que le voy a decir, mi mayor decepción, respecto a su posición. Ustedes hoy están votando en contra de sí mismos así de sencillo. Y al votar en contra de la enmienda que presenta el Partido Socialista, usted lo que hace es plegarse, a lo mejor suena muy fuerte, pero al final se arrodilla, ante las posiciones trasvasistas de Vox. El Sr. Gregorio, hoy usted, está rompiendo su compromiso con Talavera, su compromiso en la defensa del río Tajo. Su partido siempre ha sido la de posicionarse en contra del trasvase y hoy vemos que, poniendo, descafeinando esta moción que lleva un año en vigor, y con su aceptación, rompe la posición del Partido Popular, rompe esa posición histórica del Partido Popular en contra del trasvase. Aquí tenemos a dos concejales en su Equipo de Gobierno que el año pasado votaron a favor de esta enmienda, se posicionaron no sólo a favor de la limpieza de los arroyos de esta ciudad, sino también a favor del fin del trasvase y hoy vamos a ver como estos dos mismos concejales debido a sus órdenes, porque nos imaginamos que serán sus órdenes, o suya o la del señor David Moreno, pero, sin embargo, van a votar en contra. Sr. Gregorio, yo creo que hoy es una falta de respeto a sus votantes y le digo por qué. Porque permite que su discurso, en este caso, en materia hidráulica, se lo marque un partido que no defiende nuestro agua, que no defiende nuestros intereses y no defiende nuestro río. El Sr. Moreno, ustedes se acordarán se fue a la región de Murcia en un acto de campaña, se fue a defender el trasvase y a defender el agua para Murcia en contra de los intereses de Castilla-La Mancha, y así se lo hicimos saber y así se lo volveremos a recordar de manera constante. Y poco más a decir, vamos a votar a favor, vamos a votar a favor de la propuesta que ustedes presentan con esos sólo cuatro puntos porque nos parecen positivos. Nos parecían positivos antes, hace un año, y nos siguen pareciendo positivos ahora. Pero lo que sí que es cierto, es que ustedes están, Sr. Gregorio, están rompiendo los postulados del Partido Popular en Talavera y en la Región, rompe con su anterior Equipo de Gobierno, rompe con el Portavoz, Sr. Serrano, que en este Pleno, fíjese, dijo justo hace un año sobre el trasvase: "Mano tendida para esa unidad de acción para ir donde haga falta para defender la posición de la ciudad". Y usted deja esa posición en agua de borrajas, en agua que no vamos a volver a ver correr a través del río Tajo si se mantienen esos postulados trasvasistas que menciona Vox y que propone Vox para el conjunto del país. Poco más que decir, nuestro voto a favor pero sobre todo nuestra reprobación, Sr. Alcalde a esta ruptura del Partido Popular con esta posición trasvasista que hoy descubrimos que tiene su nuevo Equipo de Gobierno. Muchas gracias."

Del Sr. Moreno:

"Gracias Sr. Alcalde. Sr. Hidalgo, ustedes votaron a favor el año pasado con las enmiendas y, ¿de qué sirvió?. De nada. No sirvió absolutamente de nada, porque la situación de los arroyos es exactamente la misma que tenían el año pasado nada más que con un poquito más de broza y un poquito más de árboles. Ustedes no han avanzado en nada en la limpieza de los arroyos. Nosotros también, ante su dejadez, nosotros también presentamos directamente escritos a la Confederación Hidrográfica del Tajo solicitando esa limpieza de arroyos hace un año, aunque no estuviésemos en el Gobierno porque nos preocupaba la situación que padecen muchas personas en la zona periurbana que son afectadas por todos esos arroyos. Y también le presentamos un escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa para que, aunque no había tenido a bien, aprobar la moción tal y como la planteamos, que aún así pues se dirigiese a las entidades competentes para que lo solicitasen. Aquí tienen los escritos, se los puedo aportar. Son escritos fechados de 21 de diciembre del año pasado. Lo que no hemos visto son sus escritos a ninguna Administración solicitándole las actuaciones necesarias para la limpieza de los cauces. Y Sr. Hidalgo, se lo tengo que decir así muy claro, de lo que estamos hablando hoy aquí es de la limpieza de los arroyos, de las dificultades y de las afecciones que tienen los ciudadanos que viven cerca de los arroyos porque los arroyos no se limpian y no se mantienen. No estamos hablando del trasvase. Si ustedes lo que quieren es que vaya más agua por el Tajo pues también tendrán que estar más limpios los arroyos para que llegue el agua. Ustedes lo que quieren es ocultar su dejadez y abandono diciendo no al trasvase. Pero yo le tengo que decir, ¿qué les impide a ustedes derogar el trasvase? Están gobernando en funciones el Gobierno Nacional, lo llevan gobernando más de una legislatura. Están gobernando la Región, ¿qué impedimentos tiene ustedes si tanto les prometen a sus votantes que defienden la derogación del trasvase? Si ustedes pueden hacerlo, mañana mismo si quieren. No necesitan al Alcalde de Talavera, no necesitan a los Concejales de Vox, no necesitan a esta Corporación Municipal. Ustedes están gobernando donde se decide el tema del agua, que es un tema nacional. Lo que hoy para lo que estamos aquí es para aportar soluciones que afectan directamente a los ciudadanos de Talavera y es un tema de arroyos, no es un tema de trasvase. Y lo que no va a hacer este Concejal, es mentir a los ciudadanos, para eso están ustedes ya del Partido Socialista que les dicen una cosa y después, y después gobiernan de forma contraria. Les dicen que no van a pactar con uno y luego pactan con ellos, les dicen que no van a obtener concesión a los separatistas y les van a dar todo, hasta la amnistía. Les dicen que no van a aumentar los costes políticos y van a aumentar el número de diputados en la Región. O sea, es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18

0005761742380a04a9e07e71e10b09329



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

que ustedes lo que tienen acostumbrados al conjunto de la sociedad es hacer exactamente lo contrario. Lo que hacen es mentir en sus programas y mentir en sus promesas. Este Concejal que les habla no les va a mentir ni a los ciudadanos de Talavera ni a ustedes tampoco. Nada más.”

Del Sr. García-Barroso:

“Sí, yo voy a ser muy breve un poquito por no extenderme más en este asunto, pero sí que quiero un poco hacer mención de una expresión muy inglesa como dicen los ingleses “by the way”, ¿no? Es decir, ya que hablamos de una cosa metemos otra. Yo hasta ahora, realmente, la moción que se ha presentado tiene que ver y además la leo textualmente: “Acometer obras de limpieza, conservación y mejora de arroyos y riberas que discurren por nuestro término municipal” y de pronto aquí se ha suscitado un debate planteado, en este caso, por el Grupo Socialista, relativo al trasvase Tajo-Segura, yo, francamente, todavía no salgo de mi asombro. Pero, sobre todo, porque a lo mejor es una cuestión que nos excede, porque el Plan Hidrológico Nacional, evidentemente, los problemas que tenemos entre las cuencas cedentes y las cuencas receptoras, pues, evidente, es un problema muy complejo que yo creo que, por lo menos, no era intención ni es intención de traerlo a debate en este caso. Pero bueno, en cualquier caso, quiero decir que yo tampoco el Alcalde, por otro lado, nos ha dado instrucciones expresas en ese sentido y creo que también es conveniente ceñirse un poquito a los términos de las mociones presentadas, más allá de poner palabras, como yo digo, como ha dicho muy bien el Alcalde, lógicamente, en su boca cuando no las ha mencionado.”

Del Sr. Hidalgo:

“Sr. Gregorio, no pretendía yo poner y no pretendo yo poner palabras en su boca, pero está su voto y su voto lo que va a decir hoy es que elimina una moción que ya está en vigor, que recoge la exigencia del fin del trasvase y usted lo que está ahí haciendo es esta misma proposición, borrarla de su hoja de ruta, eliminarla de su hoja de ruta. Es así de sencillo. Tenemos en un lienzo en blanco dibujado la limpieza de los arroyos, que estamos todos de acuerdo, exigencia a las otras administraciones, que estamos todos de acuerdo, también el propio Ayuntamiento tiene sus competencias, eso lo han eliminado, la única palabra yo creo que han cambiado de su proposición respecto a la del 2022, eso de en zona urbana, eso se lo han obviado. Pero ustedes tienen todo eso escrito en ese lienzo en blanco. Y nosotros al del año pasado añadimos pues una serie de situaciones, de exigencias adicionales y recordamos una cosa que consideramos esta ciudad importante, que aquí vivimos una manifestación multitudinaria defendiendo el fin del trasvase. Y añadimos el fin del trasvase una vez más, porque en esta ciudad cada vez que hablemos de agua y en este Pleno cada vez que hablásemos de agua, teníamos que posicionarnos de forma muy clara y contundente en contra del trasvase. Y, sin embargo, usted lo ha borrado. Lo borra con su voto, Sr. Gregorio, eso es inevitable, o sea, eso se puede ver de manera perfecta. Y el problema es que no sabemos a qué PP está representado hoy usted, Sr. Gregorio. Si al PP de Jaime Ramos o Santiago Serrano que iban de la mano con el Partido Socialista en todas estas cuestiones o a otro Partido Popular que no le importa plegarse a las exigencias de Vox para mantener su puesto en el sillón de la Alcaldía y, además, preocupantes también las palabras, o bueno, más que preocupantes muy esclarecedoras. El Sr. Barroso nos acaba de decir que el Alcalde no le ha dado instrucciones sobre cómo posicionarse entonces, ¿quién se las ha dado entonces, el Sr. Moreno? Entonces claro, aquí ya entendemos la cuadratura del círculo. No el Sr. Gregorio el que pide que se borre sino es el Sr. Moreno, porque al final ustedes se pliegan y bueno, no es por nombrarles, pero sí que hay dos Concejales que en un momento votaron una cosa y ahora van a votar exactamente lo contrario, porque la moción, insisto, sigue siendo la misma de hace hoy justo un año. Su primer aniversario, el primer cumpleaños. Y lo que hacemos es eliminarla. Sr. Barroso y Sr. Moreno, hablan ustedes de decir y mentir, de que hablamos de una cosa y que luego nos vamos a otra. Hombre, cuanto a decir y mentir ustedes saben un rato, que han estado diciendo que no se iban a subir los impuestos y nos hemos encontrado con otra cosa totalmente distinta. Y en hablar de una cosa y otra, no, aquí estamos hablando de lo mismo, que es el agua en Talavera, que es la situación de nuestro río, de nuestros arroyos y todos tenemos que trabajar en ese sentido y ustedes hoy no lo están haciendo. Y, efectivamente, el Ayuntamiento, sí que tiene competencia y tiene unas obligaciones. Igual que en el conjunto del Estado se están tomando medidas a este respecto, aquí quien no tomó ni una sola medida para intentar derogar el trasvase, fue el Partido Popular con aquel famoso memorándum de Cospedal, que lo único que hacía era afianzarlo. A lo mejor nos tenemos que retrotraer, Sr. Gregorio, a que usted vuelva a ese otro Partido Popular que afianzaba el trasvase. Afortunadamente fue un periodo corto y breve y además, enseguida volvimos al cauce, a este cauce del río Tajo que tanto necesitamos con mayor agua, con mayor transparencia, con más claridad, con un uso para los vecinos y las vecinas de Talavera. Todo lo que sucede alrededor de Talavera, el río Tajo es un elemento fundamental. Y hoy ustedes están diciendo a los ciudadanos y ciudadanas de Talavera que no van a pelear por el fin del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18



D006761742380a04a9e07e71e10009329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

trasvase, que se suman a los planteamientos del Partido Vox para no pelear por el fin del trasvase en Talavera. Esto Sr. Gregorio se lo va a tener que explicar usted a todos los ciudadanos y ciudadanas de Talavera de la Reina. También nos sorprende que con la subida del agua, también el Concejal, no dice tampoco nada. Pero aquí al final todo tiene relación unas cosas con otras. Por mi parte nada más y le decimos que vamos a votar a favor por responsabilidad con esos cuatro primeros puntos.”

Sr. García-Barroso:

“Sí, por parte del Equipo de Gobierno, intervendrá el Concejal de Medio Ambiente.”

Del Sr. Moreno:

“Gracias Sr. Portavoz. Sr. Hidalgo, parece que usted continúa sin enterarse. La moción que hoy traemos es para solucionar el problema de los arroyos a su paso por el término municipal de Talavera. Se lo vuelvo a repetir. La moción que hoy traemos es para solucionar la situación de dejadez y abandono que tienen los arroyos a su paso por el término municipal de Talavera. Que el tema del trasvase es un tema nacional, háblelo usted con su jefe, con Emiliano García-Page y con Pedro Sánchez, ¿de acuerdo? Entérense ya, no utilicen el comodín del trasvase para todo. Porque ustedes lo que hacen es tergiversar las palabras de los demás y de todos para tapar, por un lado, sus mentiras, que dicen una cosa a sus votantes, porque son los que les deben de creer porque les votan y luego hacen exactamente lo contrario. Y en eso ustedes son los campeones, los campeones de la mentira y los campeones de la tergiversación como está demostrando usted hoy. Pero es que su dejadez en este caso es la situación total, absoluta de dejadez y abandono de los arroyos de Talavera. Y eso es lo que nos preocupa, a nosotros y a los talaveranos. Que demos solución a unos cauces que parecen bosques. Que ustedes han pasado 4 años y no han quitado ni un solo tramo de esos cauces. Y en eso es en lo que vamos a trabajar desde este Equipo de Gobierno. Y si quiere que hablemos de agua, pues hablamos también del agua, dice que hablemos también del agua y del recibo del agua. ¿Quiénes son los que modificaron el contrato el año pasado, Sr. Hidalgo? ¿Quiénes son los que llegaron a un acuerdo con Aqualia para modificar un contrato que venía vigente desde el año 97? Nosotros lo que hemos hecho es una negociación para que los ciudadanos de Talavera salgan beneficiados. Y fruto de esas negociaciones que yo siempre además les demandé estando en la oposición, pues entre este Gobierno y la empresa, se ha conseguido mitigar el impacto de la deuda que ustedes contrajeron, fraccionando la misma sin interés alguno a lo largo de la concesión existente. Y como bien conocen, el buen hacer del servicio municipal, tanto en el día de hoy, como en los proyectos en los que estamos en colaboración, hacen fácil un entendimiento que revierte positivamente en la ciudad. Y en esto es en lo que estamos. Nosotros lo que estamos aquí es planteando soluciones. Soluciones a la dejadez y abandono de los arroyos que ustedes ha dejado y soluciones también a esos cambios de planteamiento o a esas patadas para adelante que ustedes hicieron con una negociación con el tema del agua potable. Sin más pedirles que reconsideren su postura, que trabajemos todos juntos para solucionar los problemas que atañen a los ciudadanos de Talavera, que dejen de tergiversar y utilizar sus mentiras y que el tema del trasvase, para que no haya tergiversación, yo lo que dije, me acuerdo muy bien, es que los enemigos de los regantes, de los agricultores y ganaderos murcianos, no son los regantes, agricultores y ganaderos de Castilla-La Mancha. Los enemigos de todos los regantes, agricultores y ganaderos son los políticos que les mienten y que les privan del uso del agua, porque hay agua para todos. Muchas gracias.”

Sometida la aceptación de la enmienda a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor de la enmienda: ONCE de los concejales del grupo municipal Socialista.

Votos en contra de la enmienda: TRECE de los concejales de los grupos municipales Popular (9), Vox (4).

Abstenciones: NINGUNA

No habiéndose aprobado la enmienda, y sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:

Votos a favor: VEINTICUATRO de los concejales de los grupos municipales Popular (9), Vox (4) y Socialista (11).

Votos en contra: NINGUNO.

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, por unanimidad el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18

0006761742380a04a9e07e71e10b09329



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Primero.- Instar la ejecución de las obras que resulten necesarias para la limpieza y conservación de arroyos y riberas que discurren por nuestro término municipal a la mayor brevedad.

Segundo. Solicitar la canalización de los tramos más conflictivos para garantizar su correcto funcionamiento.

Tercero.- Asimismo, instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (directamente, o a través de la entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita al Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha) para que procedan a la acometida de actuaciones de su competencia que sean necesarias para la adecuada conservación, mantenimiento y mejora de cauces y riberas de Talavera.

Cuarto.- Instar a las Administraciones competentes según la actuación que se precise acometer, en lo concerniente a obras y actuaciones para la mejora de cauces públicos, a solicitar la financiación de las referidas actuaciones mediante la cobertura a través de la financiación por la Unión Europea por Fondos Estructurales o Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluidos los fondos Next Generation para la mejora ambiental de los referidos cauces y riberas talaveranos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PLN.2023.14.9. Expte. 00225/2023/SEC. Resoluciones Alcaldía correspondientes al mes de septiembre de 2023. Toma de conocimiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta del extracto/resumen de las Resoluciones que han sido dictadas por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Talavera de la Reina correspondientes al mes de septiembre de 2023, trascritas al Libro electrónico del Ayuntamiento, y que han estado a disposición de los miembros del Pleno desde su convocatoria.

El Pleno de la Excm. Corporación municipal toma conocimiento.

PLN.2023.14.10. Expte. 01068/2023/TES. Resoluciones dictadas y transcritas al libro electrónico de la Tesorería Municipal. Toma de conocimiento.

Se da cuenta del extracto/resumen de las Resoluciones que han sido dictadas por los titulares de la Tesorería y Recaudación Municipales, que han sido transcritas al Libro electrónico de Tesorería municipal, que van desde la número 4999/2023 a la número 5870/2023 y que han estado a disposición de los miembros del Pleno desde su convocatoria.

El Pleno de la Excm. Corporación municipal toma conocimiento.

PLN.2023.14.11. Preguntas de respuesta oral en el Pleno.

No hubo.

PLN.2023.14.12. Ruegos y preguntas.

Del Sr Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Jesús García -Barroso Corrochano:

“En principio paso la intervención al Concejal correspondiente.”

Del Sr. Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos. D. Benedicto García González:

“Sí, buenos días a todos. Con respecto a la pregunta sobre la calle Segurilla, decir que hemos hablado con la empresa y nos han comentado que el período que ha transcurrido o que transcurrió, mejor dicho, entre el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 10:01 10/11/2023 12:18

0006761742380a04a9e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

asfaltado y la imprimación de las señales se debieron, en primer lugar, a cuestiones técnicas y, en segundo lugar, a temas de suministro. Y en cuanto al cable del carril bici al barrio de Santa María. A ver, se ha hablado aquí, bueno, se ha repetido la palabra "mentira y manipulación" y demás, y creo que sería interesante que unos y otros nos olvidáramos, que se enterrase por parte de todos la mentira, más que nada porque somos representantes públicos. Dicen que han hablado con la empresa que ha ejecutado la obra del carril bici y yo lo siento mucho, pero no termino de creérmelo puesto que si hubieran hablado con la empresa le habrían dicho que no era un cable propiedad de Iberdrola sino que era de una telefonía móvil. Era de telefonía móvil, perdón de telefonía no móvil. Y si hubiesen hablado con la empresa les habrían dicho que bastantes días antes del Pleno el cable ya estaba retirado. Lo que sí que me extraña es que en un proyecto que ustedes iniciaron y que evidentemente no han sido capaz de terminar como muchas de las otras obras que se están ejecutando, pues no se hubiesen dado cuenta de que existía ese cable ahí y no hubieran previsto esa retirada, pero bueno. Para responder, el cable ya está retirado, no hay ningún problema, se retiró días antes, bastantes días antes de producirse la pregunta, y ya le digo, que no era propiedad de Iberdrola, si no de un empresa de telefonía."

De la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, Asociaciones, Barrios, Eatims, Artesanía y Turismo Dña. Angela Delgado Paniagua:

"Muchas gracias. Buenos días a todos los que nos acompañan en este Salón de Plenos, y a la Corporación. Bueno, yo referente a las preguntas que me realizó la compañera de Corporación M.^a Jesús Pérez Lozano, sobre el "Saborea España", creo que la otra vez también se lo dije, le voy a volver a repetir porque no sé si la quedó claro. Nosotros desde este Equipo de Gobierno vamos a apoyar todas las alternativas y todas las iniciativas que redunden positivamente en el sector, tanto de la hostelería como del turismo. Tenemos la cuota abonada hasta diciembre, creo que usted lo sabe. Si funciona, seguiremos con ello, vamos a estar en contacto continuo con los hosteleros para preguntarles esta información y si no funciona vamos a destinar este importe a otra alternativa o a otra opción donde se consigan pues mayores beneficios. Y en cuanto a la web de Turismo me preguntaba también, me decía que por qué se ha rescindido el contrato, no se ha rescindido, el contrato finalizó. Lo que vamos a intentar además es que se incluya en el acuerdo marco del Ayuntamiento para poder así ahorrar costes y bueno, pues con este nuevo contrato le puedo decir que sí se ha ganado posicionamiento, que se ha mejorado la seguridad y la carga del sitio, además de ahorrar costes, como decía, y duplicar las visitas. O sea que yo creo que las ventajas que tenemos numerosas, por lo tanto, creo que con esta respuesta le quede claro. Muchas gracias."

Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Enrique Hidalgo Díaz:

"Sí, tiene una pregunta mi compañera Montserrat Muro."

De la Sra. Concejala Dña. Montserrat Muro Martín:

"Sí. Muchas gracias. En realidad es un ruego que enlazaré con una pregunta. Llevamos ya 4 meses en los que están ustedes como Equipo de Gobierno y este Grupo, el Grupo mayoritario en este Ayuntamiento lleva viendo faltas absolutas de respeto en cada uno de los actos y eventos a los cuales acudimos como parte de la Corporación Municipal. Sobre todo, me refiero, y para que tengan claro respecto a los protocolos. No sé si saben que hay un Decreto que regula todo esto y desde este Grupo rogamos que lo echen un vistazo, lo lean y al Sr. Gregorio como máximo responsable de su Gabinete de Alcaldía, pida que se cumpla a raja tabla. Tanto para los Concejales y Concejales que ocupamos el Grupo, le repito, mayoritario en este Ayuntamiento, como quienes ocupan u ocupamos cargos dentro de otros Gobiernos. Y a eso enlazo la pregunta, ¿me podría decir, Sr. Gregorio, como responsable del Gabinete que rige su Alcaldía, en qué parte del protocolo se encuentran ubicados familiares de los Concejales o Concejales, así como miembros del Gabinete? Muchas gracias."

Del Sr. Luis Enrique Hidalgo Díaz:

"Una última pregunta, en este caso la voy a hacer yo. Una segunda pregunta, luego pasaremos a hacer un ruego. Sí sabe usted, y nos gustaría preguntarle por qué se ha realizado un ágape de un acto institucional de este Ayuntamiento en un establecimiento hostelero que tiene una orden de cierre firmada por el incumplimiento de la normativa aplicable. Además, una orden de cierre donde se solicita que la policía levante actas y habla incluso de peligrosidad de este inmueble, entonces nos gustaría saber que ustedes nos contestasen a ser posible en el Pleno de hoy, dada la peligrosidad que dice este informe y esta orden de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18

0006761742380a040e07e71e10b09329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

cierre que por qué se ha realizado un ágape de actos institucionales en este recinto. Muchas Gracias. Le entiendo. Le comentaba únicamente que bueno, si no va a responder, efectivamente nos responderá en el próximo Pleno, entonces pasamos al ruego que va a hacerle mi compañera Flora Bellón.”

De la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña Flora Bellón Aguilera:

“Sí, muchas gracias. Bueno este es un ruego para el Sr. Alcalde y también para la Concejala de Seguridad, nosotros dejamos previsto antes en el anterior mandato de la instalación de un semáforo, de un paso de peatones regulado con semáforo en la avenida de Madrid en su cruce con la calle Riga. Estaba todo previsto, estaba el expediente en contratación, la reserva de crédito y lo que queremos saber es para cuándo se va a instalar porque esa es una vía muy transitada está el instituto, se pasa, hay muchos estudiantes que pasan al Instituto Juan de Mariana y lo que queremos es que, por favor, cuanto antes se instale ese paso de peatones regulado por semáforo. Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador de acta que firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria General certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	10/11/2023 10:01
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	10/11/2023 12:18



D006761742380a04a9e07e71e10b0932q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>